

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024



**GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD**

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRUJILLO**

BASES INTEGRADAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES¹**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

**02-2024-UTES N° 06 SPT
Primera convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL
ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE
SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024**

¹ Elaboradas en enero de 2019; Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.
RUC N° : 20396835801
Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.
Teléfono: : 044 – 226892, 978684708
Email : procesos@ristrujillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de uniforme institucional administrativo y de faena para los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE N° 01

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE PRENDA	COLORES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRENDAS	
1	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	01 SACO MANGA CORTA	AZUL	UND	60	
		01 PANTALON	AZUL	UND	60	
		01 BLUSA MANGA CORTA	BLANCA	UND	60	
	TOTAL PRENDAS PARA DAMAS					180
	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS y CABALLEROS	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	01 SACO	AZUL	UND	41
			01 PANTALON	AZUL	UND	41
			01 CAMISA MANGA CORTA	BLANCA	UND	41
	TOTAL PRENDAS PARA CABALLEROS					123
	TOTAL PRENDAS PARA DAMAS Y CABALLEROS					303

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ITEM PAQUETE N° 02**UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS**

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE PRENDA	COLORES	TOTAL DE PRENDAS
2 UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORAS PUBLICAS ASISTENCIALES -DAMA :	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	98
		01 PANTALON	AZUL	49
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	02 CHAQUETAS	BLANCO	32
		01 PANTALON	AZUL	16
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	02 CHAQUETAS	GUINDA	316
		01 PANTALON	BLANCO	158
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	278
		01 PANTALON		139
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	BLANCO	48
		01 PANTALON	AZUL	24
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETA	VERDE COBALTO	44
		01 PANTALON		22
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	18
		01 PANTALON		9
	UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	02 CHAQUETAS	CREMA	30
		01 PANTALON		15
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	BLANCO	20
		01 PANTALON	AZUL	10
	UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	02 CHAQUETAS	BLANCO	20
		01 PANTALON	AZUL	10
	UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	18
		01 PANTALON	AZUL	9
	UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4
		01 PANTALON	AZUL	2
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	02 CHAQUETAS	AZUL	2
		01 PANTALON		1
	UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	462
		01 PANTALON		231
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL, EDUCADORA PARA LA SALUD	02 CHAQUETAS	AZUL	56	
	01 PANTALON		28	
TOTAL PRENDAS DAMAS				2,169

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

UNIFORME DE FAENA PARA CABALLEROS

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE PRENDA	COLORES	N° DE PRENDAS
3	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	182
		01 PANTALON	AZUL	91
	UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	6
		01 PANTALON	AZUL	3
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	02 CHAQUETAS	BLANCO	30
		01 PANTALON	AZUL	15
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	02 CHAQUETAS	GUINDA	14
		01 PANTALON	BLANCO	7
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	4
		01 PANTALON	AZUL	2
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETA	BLANCO	10
		01 PANTALON	AZUL	5
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE COBALTO	26
		01 PANTALON		13
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	6
		01 PANTALON		3
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETA	BLANCO	16
		01 PANTALON	AZUL	8
	UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4
		01 PANTALON	AZUL	2
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	40	
	01 PANTALON	BLANCO	20	
UNIFORME DE FAENA- TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	136	
	01 PANTALON		68	
TOTAL DE PRENDAS CABALLEROS				711

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato AEC N° 39-2024-UTES N° SPT de fecha 21 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento es Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo con en siguiente detalle, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

ITEM PAQUE 1:

SUB ÍTEM N° 1

El plazo de entrega de los bienes del sub ítem 1 requeridos (uniforme institucional para los servidores públicos Administrativos será de TREINTA Y DOS (32) días calendario, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato** y de **entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional y cronograma de fechas** publicado con el área usuaria, conforme al siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	DETALLE	PLAZO
1	TOMA DE MEDIDAS	El contratista debe cumplir con el horario establecido de 8.00 a 16.00 horas: 8.00 a.m a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.(permanencia) caso contrario se sujetará a las penalidades que corresponda.	3 días
		La toma de medidas será de manera personalizada con costureras para damas y sastre para caballeros, siendo los profesionales (4 para toma de medidas de uniforme Institucional)	
		Al término de la toma de medidas el proveedor entregará una lista en donde consigne los servidores que no acudieron y al ser ello un motivo de fuerza mayor (descanso médico, comisión de servicios, vacaciones y/o licencias), se coordinará ampliar un día para la toma de medidas	
		Así mismo, para el personal que no asiste hasta el día adicional brindado, se les confeccionará el uniforme según tallas referenciales, adaptando las prendas según necesidades de uso. .	
		Posterior a ello se cerrará indefectiblemente esta etapa. Para dar inicio a la etapa del plazo de entrega.	
2	CONFECCION (PRENDA HILBANADA)	Se realizará durante un plazo de 18 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la toma de medidas	18 días
3	PRUEBA DE UNIFORMES HILBANADO	Se realizará durante un plazo de 02 días calendarios (de lunes a viernes)	2 días
4	CONFECCION FINAL DE PRENDAS	Se realizará durante un plazo de 08 días calendarios (de lunes a viernes)	8 días
5	ENTREGA DE BIEN A LA INSTITUCION	Se realizará en el plazo de 1 día	1 día

NOTA: Este cronograma es referencial, pudiendo variar según circunstancias, sin que exceda los 32 días calendarios.

SUB ÍTEMS N° 2 y 3

El plazo de entrega de los bienes del sub ítem N°2 y 3, requerido (uniforme de faena para los servidores públicos Asistenciales) será de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendario, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato** y de **entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional y cronograma de fechas** publicado con el área usuaria, conforme al siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	DETALLE	PLAZO
1	TOMA DE MEDIDAS	El contratista debe cumplir con el horario establecido de 8.00 a 16.00 horas: 8.00 a.m a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (permanencia) caso contrario se sujetará a las penalidades que corresponda.	15 días
		La toma de medidas será de manera personalizada con costureras para damas y sastre para caballeros, siendo los profesionales (4 para toma de medidas de uniforme de faena)	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

		<i>Al término de la toma de medidas el proveedor entregará una lista en donde consigne los servidores que no acudieron y al ser ello un motivo de fuerza mayor (descanso médico, comisión de servicios, vacaciones y/o licencias), se coordinará ampliar un día para la toma de medidas</i>	
		<i>Así mismo, para el personal que no asiste hasta el día adicional brindado, se les confeccionará el uniforme según tallas referenciales, adaptando las prendas según necesidades de uso. .</i>	
		<i>Posterior a ello se cerrará indefectiblemente esta etapa. Para dar inicio a la etapa del plazo de entrega.</i>	
2	CONFECCION	<i>Se realizará durante un plazo de 39 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la toma de medidas</i>	39 días
3	ENTREGA DE BIENES A LA INSTITUCION	<i>Se realizará en el plazo de 1 día</i>	1 días

NOTA: Este cronograma es referencial, pudiendo variar según circunstancias, sin que exceda los 55 días calendarios.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin costo alguno; las mismas que se entregarán en formato digital, para lo cual los participantes podrán solicitarlas al correo electrónico procesos@ristrujillo.gob.pe.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) **Declaración jurada de garantía del bien ofertado, por defectos de fabricación, indicando plazo de validez de la misma, el cual no deberá ser menor a seis (06) meses, contados a partir de emitida la conformidad por el área usuaria. Indicando**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

también que el plazo de reposición de los bienes será como máximo en cinco (05) días calendarios desde el día siguiente de entrega del bien al contratista. ANEXO LIBRE.

- i) Constancia de presentación de muestras de la tela con la que confeccionarán los uniformes de acuerdo a cartillas de colores y por grupos ocupacionales detallado en el numeral 5.2.1 de las especificaciones técnicas.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) Copia de la Licencia de Funcionamiento de Taller a nombre del postor o de un tercero (debidamente acreditado con contrato de alquiler) dentro de la jurisdicción de la provincia de Trujillo.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Muestras de prendas terminadas de acuerdo al modelo y paquete solicitado y ofertado, con la identificación del nombre de contratista al interior de la prenda, la cual detalla las prendas que la componen, para verificar la calidad de la confección, acabados, caídas, en base a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de que el postor adjudicado garantice la eficiencia de la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indica en las bases, de acuerdo con el detalle establecido en el numeral 5.2.2 de las especificaciones técnicas del capítulo III de la sección específicas de las bases.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Logística sito en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad o al correo electrónico procesos@ristrujillo.gob.pe

2.5. ADELANTOS

No aplica.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista mediante pago único posterior a la entrega del bien, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

- La orden de compra deberá contar con la firma del responsable de almacén y la fecha de recepción.
- El acta de conformidad emitida por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos.
- Factura y Guía (Firma del responsable de almacén y fecha de recepción del bien).

Dicha documentación se debe presentar en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA PERSONAL DE SALUD ASISTENCIAL EN LA RED DE SALUD AÑO 2024

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Uniforme Institucional administrativo y de Faena para personal de salud asistencial 2024 de la Red de Salud Trujillo.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Establecer las disposiciones para el otorgamiento, el uso adecuado y obligatoriedad del Uniforme institucional administrativo y de faena para personal de salud asistencial como condición de trabajo la cual permitirá una debida identificación del servidor en el cabal desempeño de las funciones en las diferentes unidades orgánicas de la Sede administrativa y en las Micro Redes de la Red de Servicio de Salud; de conformidad con el Decreto Legislativo N°276: Decreto Legislativo 1057.

3. ANTECEDENTES:

La Red de Servicios de Salud Trujillo, dentro del marco de implementación de estrategias y políticas que revaloran el Recurso Humano, anualmente dota de vestuario que identifique institucionalmente a sus trabajadores; por lo mismo en el año 2023 se aprueba la Directiva Administrativa para Asignación y uso del Uniforme Institucional administrativo y de Faena para el personal de salud asistencial de la Red de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°228-2024-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E de fecha 14 de febrero 2024, donde establece que la Red de Salud Trujillo proporcionara a todos los servidores públicos de la institución comprendidos bajo el amparo del Decreto legislativo N°276 que cuentan como mínimo un (01) año de servicio en la institución sujeto al Régimen Laboral Decreto Legislativo 276 y para aquellos contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, regulados mediante el Decreto legislativo N°1057

En forma excepcional el uniforme institucional administrativo se proporcionará a los servidores de confianza bajo el Régimen de Contrato de Administración de Servicios-CAS, Decreto Legislativo 1057.

El uniforme Institucional administrativo y de Faena contará con especificaciones técnicas, estableciendo uniformidad para el personal asistencial y administrativo de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

La Unidad de Recursos Humanos alcanzará el modelo y especificaciones técnicas para el uniforme institucional administrativo y de faena de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Dar cumplimiento a la Directiva Disposiciones para el otorgamiento y uso del Uniforme Institucional administrativo y de Faena en la Red de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°228-2024-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E de fecha 14 de febrero 2024.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotación de uniforme al personal administrativos y asistenciales para el adecuado desempeño de sus labores, mantener la buena imagen institucional y mejorar sus condiciones de trabajo.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE BIENES:

- Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidos con retazos o partes, aun cuando formen parte de la misma tela utilizada.
- El acabado de cada prenda tanto en parte interna como externa, será de buena calidad, tendrá una caída adecuada y de fino acabado, deberán estar exento de defectos de confección, tales como costuras sueltas y sobrepuestas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionados en la confección.

5.1.1. UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO:

- La confección será a medida de cada servidor tipo sastre artesanal.
- La cantidad de prendas a entregar, serán según listado de trabajadores.(Anexo N°01).
- Las camisas y blusas del uniforme del uniforme institucional para los servidores administrativos, tendrá el logo institucional bordado en la parte delantera lado izquierdo.
- Los logotipos serán bordados, con los colores característicos de la institución.
- Las prendas a entregar serán según se detalla en los ITEM 1.

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO DE PRENDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1 UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS y CABALLEROS	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	01 SACO MANGA CORTA	AZUL	60	Se detalla en el contenido del SUB ITEM 1 Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional administrativo – damas y caballeros año 2024	
		01 PANTALON	AZUL	60		
		01 BLUSA MANGA CORTA	BLANCA	60		
	TOTAL PRENDAS PARA DAMAS			180		
	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	01 SACO	AZUL	41		
		01 PANTALON	AZUL	41		
		01 CAMISA MANGA CORTA	BLANCA	41		
TOTAL, PRENDAS PARA CABALLEROS			123			

5.1.2. UNIFORME DE FAENA:

- Las prendas serán a medida, según listado que está contemplado en el Anexo N°2, que posteriormente serán definidas de acuerdo al cronograma de toma de medidas para establecer tallas (medidas) reales, las cuales determinarán la entrega del uniforme, así mismo deberán colocar firma y huella en los formatos de declaración jurada como conformidad
- Los logotipos serán bordados con los colores característicos de la Institución.
- Las prendas a entregar serán según se detalla en los ITEM 2.

UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORAS PUBLICAS ASISTENCIAL DAMAS

- TOTAL CHAQUETAS 1,446 unidades

- TOTAL PANTALONES 723 unidades

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE PRENDA	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	98	
		01 PANTALON	AZUL	49	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	02 CHAQUETAS	BLANCO	32	
		01 PANTALON	AZUL	16	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	02 CHAQUETAS	GUINDA	316	
		01 PANTALON	BLANCO	158	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

2	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	278	SE DETALLA EN EL SUB ITEM N°2 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DAMAS
		01 PANTALON		139	
UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORAS PUBLICAS ASISTENCIALES -DAMA	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	BLANCO	48	
		01 PANTALON	AZUL	24	
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETA	VERDE COBALTO	44		
	01 PANTALON		22		
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	18		
	01 PANTALON		9		
UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	02 CHAQUETAS	CREMA	30		
	01 PANTALON		15		
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	BLANCO	20		
	01 PANTALON	AZUL	10		
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	02 CHAQUETAS	BLANCO	20		
	01 PANTALON	AZUL	10		
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	18		
	01 PANTALON	AZUL	9		
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4		
	01 PANTALON	AZUL	2		
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	02 CHAQUETAS	AZUL	2		
	01 PANTALON		1		
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	462		
	01 PANTALON		231		
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL, EDUCADORA PARA LA SALUD	02 CHAQUETAS	AZUL	56		
	01 PANTALON		28		
TOTAL DE PRENDAS				2,169	

CONSOLIDADOO DE PRENDAS -UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS

DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS
UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	98
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	02 CHAQUETAS	BLANCO	32
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	BLANCO	20
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	02 CHAQUETAS	BLANCO	20
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	BLANCO	48
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	462
PRENDAS			684

UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	02 CHAQUETAS	AZUL	2
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL, EDUCADORA PARA LA SALUD	02 CHAQUETAS	AZUL	56
PRENDAS			58

UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	01 PANTALON	AZUL	49
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	01 PANTALON	AZUL	16
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	01 PANTALON	AZUL	10
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	01 PANTALON	AZUL	10
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 PANTALON	AZUL	24
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	01 PANTALON	AZUL	2
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	01 PANTALON	AZUL	1

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL, EDUCADORA PARA LA SALUD	01 PANTALON	AZUL	28
PRENDAS			140

UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	01 PANTALON	BLANCO	158
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	01 PANTALON	BLANCO	231
PRENDAS			389

UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	02 CHAQUETAS	GUINDA	316
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	278
	01 PANTALON		139
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETA	VERDE COBALTO	44
	01 PANTALON		22
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	18
	01 PANTALON		9
UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	02 CHAQUETAS	CREMA	30
	01 PANTALON		15
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	18
	01 PANTALON	AZUL	9
PRENDAS			898
TOTAL DE PRENDAS : CHAQUETAS Y PANTALON			2, 169

UNIFORME DE FAENA PARA CABALLEROS

- TOTAL CHAQUETAS 474 unidades
- TOTAL PANTALONES 237 unidades

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	
3	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	182	SE DETALLA EN EL SUB-ITEN N°3 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CABALLEROS
		01 PANTALON	AZUL	91	
	UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	6	
		01 PANTALON	AZUL	3	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	02 CHAQUETAS	BLANCO	30	
		01 PANTALON	AZUL	15	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	02 CHAQUETAS	GUINDA	14	
		01 PANTALON	BLANCO	7	
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	4	
		01 PANTALON	AZUL	2	
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETA	BLANCO	10	
		01 PANTALON	AZUL	5	
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE COBALTO	26	
		01 PANTALON		13	
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	6	
		01 PANTALON		3	
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETA	BLANCO	16		
	01 PANTALON	AZUL	8		
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4		
	01 PANTALON	AZUL	2		

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024**

UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	40
	01 PANTALON	BLANCO	20
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	136
	01 PANTALON		68
TOTAL DE PRENDAS			711

CONSOLIDADO DE PRENDAS -UNIFORME DE FAENA PARA CABALLEROS

DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS
UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	BLANCO	182
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	02 CHAQUETAS	BLANCO	30
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETA	BLANCO	10
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETA	BLANCO	16
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	4
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	BLANCO	40
PRENDAS			282

UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	01 PANTALON	AZUL	91
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	01 PANTALON	AZUL	15
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 PANTALON	AZUL	5
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	01 PANTALON	AZUL	8
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	01 PANTALON	AZUL	2
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	01 PANTALON	AZUL	3
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	01 PANTALON	AZUL	68
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERIA	01 PANTALON	AZUL	2
PRENDAS			194

UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	6
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	02 CHAQUETAS	GUINDA	14
	01 PANTALON	BLANCO	7
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	4
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE COBALTO	26
	01 PANTALON		13

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	6
	01 PANTALON		3
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	01 PANTALON	BLANCO	20
UNIFORME DE FAENA- TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	136
TOTAL PRENDAS			235
TOTAL DE PRENDAS CABALLERO: CHAQUETAS Y PANTALON			711

MODELO DE LOGO INSTITUCIONAL PARA SER CONSIDERADO EN LAS PRENDAS DE UNIFORME DE INSTITUCIONAL Y DE FAENA: BLUSAS, CAMISAS Y CHAQUETAS

MEDIDAS: 10 CM LARGO x 4 CM ALTO



5.2. MUESTRAS: UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA SERVIDORES ASISTENCIALES:

5.2.1. Muestra de tela: En la oferta, los postores deberán acreditar la presentación de muestras de la tela con la que confeccionarán los uniformes, debiendo para tal efecto, presentar las muestras de tela en mesa de partes de la Unidad de Logística, en el local institucional de la entidad, ubicado en calle las Gemas 380 Urb. Santa Inés, Distrito de Trujillo, Departamento La Libertad, en el horario de 7.30 a 15.00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo a cartillas de colores y por grupos ocupacionales, según el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE N° 01

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE PRENDA
UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS	SACO MANGA CORTA
		PANTALON
		BLUSA MANGA CORTA

ITEM PAQUETE N° 02

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE PRENDA	
UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORAS PÚBLICAS ASISTENCIALES – DAMA	UNIFORME DE FAENA MÉDICOS	CHAQUETA	BLANCO
		PANTALON	AZUL
	UNIFORME DE FAENA CIRUJANO DENTISTAS	CHAQUETA	BLANCO
		PANTALON	AZUL
	UNIFORME DE FAENA OBSTETRIZ	CHAQUETA	GUINDA
		PANTALON	BLANCO
	CHAQUETA	TURQUEZA	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

UNIFORME DE FAENA ENFERMERAS	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	CHAQUETA	BLANCO
	PANTALON	AZUL
UNIFORME DE FAENA - BIOLOGO	CHAQUETA	VERDE COBALTO
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - PSICOLOGO	CHAQUETA	AZUL ELÉCTRICO
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - NUTRICIONISTA	CHAQUETA	CREMA
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN LABORATORIO	CHAQUETA	BLANCO
	PANTALON	AZUL
UNIFORME DE FAENA - ASISTENTA SOCIAL	CHAQUETA	BLANCO
	PANTALON	AZUL
UNIFORME DE FAENA - TECNÓLOGO MÉDICO	CHAQUETA	CELESTE ACERO
	PANTALON	AZUL
UNIFORME DE FAENA - AUXILIAR DE FARMACIA	CHAQUETA	AZUL
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN REHABILITACIÓN	CHAQUETA	AZUL
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN ENFERMERÍA	CHAQUETA	BLANCO
	PANTALON	
UNIFORME DE FAENA - TÉCNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL	CHAQUETA	AZUL
	PANTALON	

El comité será quien coordine con el área usuaria para su verificación de las muestras presentadas para verificar que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas.

5.2.2. Muestra de prenda terminada. El Postor que haya obtenido el consentimiento de la buena pro, en el plazo de 8 días hábiles siguientes, presentará, de acuerdo al paquete ofertado y modelo solicitado, las muestras de prendas terminadas, con la identificación del nombre de contratista al interior de la prenda y la guía de remisión, la cual detalla las prendas que la componen). La presentación de las muestras de prendas terminadas será en mesa de partes de la Unidad de Logística en el local institucional, ubicado en calle las Gemas 380 Urb. Santa Inés, Distrito de Trujillo, Departamento La Libertad, en el horario de 7.30 a 15.00 horas, para verificar la calidad de la confección, acabados, caídas, en base a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de que el postor adjudicado garantice la eficiencia de la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indica en las bases, según el siguiente detalle:

Muestras de prendas terminadas para Uniforme Institucional Administrativo: en talla médium para dama y talla large para caballero. Las muestras a presentar son:

DAMAS		CABALLEROS		COLOR
UNID.	PRENDA	UNID.	PRENDA	
1	Saco manga corta	1	Saco manga larga	Azul
1	Pantalón	1	Pantalón	Azul
1	Blusas maga corta	1	Camisa manga corta	Blanco

Muestras de prendas terminadas Uniforme de Faena para servidores asistenciales: en talla médium. Las muestras de prendas terminadas serán presentadas según los siguientes grupos ocupacionales:

OBSTETRICIA

DAMAS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Chaqueta	Guinda
1	Pantalón	Blanco

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ENFERMERIA

DAMAS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Chaqueta	Turquesa
1	Pantalón	Turquesa

TECNICO EN ENFERMERIA

DAMAS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Pantalón	Blanco

MEDICO

DAMAS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Pantalón	Azul

TECNOLOGO MEDICO

CABALLEROS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Chaqueta	Celeste Acero
1	Pantalón	Azul

BIOLOGO

CABALLEROS		COLOR
UNID.	PRENDA	
1	Chaqueta	Verde Cobalto
1	Pantalón	Verde Cobalto

Los proveedores que hayan obtenido la buena pro, presentarán de acuerdo al paquete ofertado copia de la toma de medida realizada a cada servidor público, el cual estará en custodia del área usuaria y se entregara a cada servidor para su conocimiento y revisión al momento de la entrega del uniforme a efectos de corroborar que el uniforme entregado sea acorde con las medidas realizadas.

Las muestras **de tela** (que deberán tener medidas aproximadas de 20 cm x 20cm) **y las muestras de prendas confeccionadas** de los postores que hayan obtenido la buena pro quedarán en poder de la Unidad de Logística y/o el Área Usuaría a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y confrontarlo posteriormente con los lotes que internará el contratista en el almacén de la institución. En cuanto a los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas las muestras de tela, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro, debiendo ponerse en contacto con la Unidad de Logística en el horario de 7:30 a 14:45 horas.

5.2.3 EVALUACION DE LAS MUESTRAS DE PRENDAS TERMINADAS

Metodología a utilizar:

La evaluación de las muestras de prendas terminadas se realizará dentro del plazo máximo de dos (02) días calendario contados desde la recepción de las mismas para el personal administrativo y asistencial, debiendo verificar: costuras uniformes y parejas sin hilo sueltos, que la confección y diseño requerido, se encuentre acorde en las especificaciones técnicas.

El comité de selección evaluará las muestras de prendas terminadas presentadas en coordinación con el área usuaria en un plazo de 3 (tres) días, verificando que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas, caso contrario, se brindará al proveedor un plazo máximo de 2 (dos) días calendario para levantar las observaciones de las muestras presentadas.

5.3. EMBALAJE Y ROTULACION:

Todas las prendas deberán entregarse planchadas y vaporizadas, además de estar exentas de defectos de confección y acabados (costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, marca de tiza en la parte interna y externa

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Todas las prendas entregadas en porta ternos y bolsas, deben tener la marca del confeccionista/apellidos y nombres del trabajador según la lista.

Los porta ternos y bolsas, deben tener la marca del confeccionista/apellidos y nombres del trabajador.

5.3.1. UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO DAMAS Y CABALLEROS:

Camisas, Blusas: Las prendas serán presentadas sobre cartón, fijadas con alfileres, con bolsas plásticas debidamente acondicionadas.

Saco y pantalón, las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas porta terno de lona y con cierre con colgador de plástico.

Las prendas deben contar con la etiqueta ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso que corresponda.

Blusa y Camisa; las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas sobre cartón, fijadas con alfileres, con bolsa plásticas, debidamente acondicionadas.

Las prendas deben contar con la etiqueta ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso que corresponda.

5.3.2. UNIFORME DE FAENA DAMAS Y CABALLEROS:

Las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas con bolsas plásticas debidamente acondicionada.

Las prendas deben contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, composición de la tela e instrucciones de tratamiento y cuidado de la prenda (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela.

5.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas se encuentran definidas en los sub ítem N°1, 2 y 3 del presente requerimiento.

5.5. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS:

Directiva, "Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional y de Faena para el personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°228-2024-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E de fecha 14 de febrero 2024.

5.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Suma alzada.

5.7 TRANSPORTE:

La entrega y transporte de los uniformes será por cuenta y riesgo del contratista, tanto para la prueba como para su entrega, velando por la integridad y seguridad de los mismos, debiendo ser movilidad apropiada.

5.8 SEGUROS:

El contratista es quién debe asumir la responsabilidad que devenga en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores que contrate con ocasión o como consecuencia del mismo.

5.9 GARANTIA COMERCIAL:

Las garantías que otorguen los contratistas se desarrollarán en base a lo siguiente:

- **Periodo de garantía:** la garantía será por el periodo de seis **(06) meses**.
- **Inicio de cómputo de la garantía:** A partir de la fecha de conformidad otorgada por el área usuaria.
- **Condiciones:** El proveedor deberá brindar la garantía para cubrir cualquier defecto de diseño de fabricación y/o fallas en la confección de los bienes, materia de la presente convocatoria, estando en

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

la obligación hacer los arreglos pertinentes de las prendas observadas por la entidad y/o los usuarios finales, o de reponer el bien con las características técnicas establecidas en el presente requerimiento **y sin ningún pago adicional a cargo de los servidores y/o entidad.**

- El plazo para los arreglos y/o de reposición de las prendas es de 5 días desde el día siguiente de entrega del bien al contratista por parte de la entidad o del usuario final.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

LUGAR: La entrega será recepcionada en el Almacén central de la Red de Servicios de Salud Trujillo, ubicado en la Av. Mansiche N° 1032, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo.

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes del sub ítem N°1, 2 y 3, requeridos será conforme al siguiente cronograma:

SUB ITEM N° 1

El plazo de entrega de los bienes del sub ítem 1 requeridos (uniforme institucional para los servidores públicos Administrativos será de TREINTA Y DOS (32) días calendario, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional y cronograma de fechas** publicado con el área usuaria, conforme al siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	DETALLE	PLAZO
1	TOMA DE MEDIDAS	El contratista debe cumplir con el horario establecido de 8.00 a 16.00 horas: 8.00 a.m a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.(permanencia) caso contrario se sujetará a las penalidades que corresponda.	3 días
		La toma de medidas será de manera personalizada con costureras para damas y sastre para caballeros, siendo los profesionales (4 para toma de medidas de uniforme Institucional)	
		Al término de la toma de medidas el proveedor entregará una lista en donde consigne los servidores que no acudieron y al ser ello un motivo de fuerza mayor (descanso médico, comisión de servicios, vacaciones y/o licencias), se coordinará ampliar un día para la toma de medidas	
		Así mismo, para el personal que no asiste hasta el día adicional brindado, se les confeccionará el uniforme según tallas referenciales, adaptando las prendas según necesidades de uso. .	
		Posterior a ello se cerrará indefectiblemente esta etapa. Para dar inicio a la etapa del plazo de entrega.	
2	CONFECCION (PRENDA HILBANADA)	Se realizará durante un plazo de 18 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la toma de medidas	18 días
3	PRUEBA DE UNIFORMES HILBANADO	Se realizará durante un plazo de 02 días calendarios (de lunes a viernes)	2 días
4	CONFECCION FINAL DE PRENDAS	Se realizará durante un plazo de 08 días calendarios (de lunes a viernes)	8 días
5	ENTREGA DE BIEN A LA INSTITUCION	Se realizará en el plazo de 1 día	1 día

NOTA: Este cronograma es referencial, pudiendo variar según circunstancias, sin que exceda los 32 días calendarios.

SUB ITEMS N° 2 y 3

EL plazo de entrega de los bienes del sub ítem N°2 y 3, requerido (uniforme de faena para los servidores públicos Asistenciales) será de CINCUENTA Y CINCO (55) días calendario, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional y cronograma de fechas** publicado con el área usuaria, conforme al siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	DETALLE	PLAZO
1	TOMA DE MEDIDAS	El contratista debe cumplir con el horario establecido de 8.00 a 16.00 horas: 8.00 a.m a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (permanencia) caso contrario se sujetará a las penalidades que corresponda.	15 días

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

		<i>La toma de medidas será de manera personalizada con costureras para damas y sastre para caballeros, siendo los profesionales (4 para toma de medidas de uniforme de faena)</i>	
		<i>Al término de la toma de medidas el proveedor entregará una lista en donde consigne los servidores que no acudieron y al ser ello un motivo de fuerza mayor (descanso médico, comisión de servicios, vacaciones y/o licencias), se coordinará ampliar un día para la toma de medidas</i>	
		<i>Así mismo, para el personal que no asiste hasta el día adicional brindado, se les confeccionará el uniforme según tallas referenciales, adaptando las prendas según necesidades de uso. .</i>	
		<i>Posterior a ello se cerrará indefectiblemente esta etapa. Para dar inicio a la etapa del plazo de entrega.</i>	
2	CONFECCION	<i>Se realizará durante un plazo de 39 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la toma de medidas</i>	39 días
3	ENTREGA DE BIENES A LA INSTITUCION	<i>Se realizará en el plazo de 1 día</i>	1 días

NOTA: Este cronograma es referencial, pudiendo variar según circunstancias, sin que exceda los 55 días calendarios.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Los postores serán personas naturales y/o jurídicas constituidas cuya actividad económica es la confección de prendas de vestir o uniformes para personal de Instituciones públicas o privadas.

Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos de acuerdo a los dispuesto en la Directiva 05-2019-OSCE/CD.

No estar impedimento para la contratación con el estado, según lo establecido en la normativa que regula la contratación pública.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El contratista deberá contar con los equipos, materiales y accesorios necesarios para el cumplimiento de la prestación.

Para la confección de las prendas solicitadas, el proveedor deberá contar con especialistas de confección, sean sastres y costureras.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

7.1. OTRAS OBLIGACIONES:

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- *El contratista deberá cumplir el **cronograma de toma de medidas para establecer medidas reales, las cuales determinaran la entrega del uniforme.***
- *El contratista es responsable directo del personal asignado para la contratación de los bienes, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Red de Salud Trujillo.*
- *El contratista es responsable de instruir al personal a su cargo, en cuanto al desempeño de sus funciones y aspectos de seguridad e higiene.*

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

- *El contratista es responsable del pago de remuneración de su personal asignado, así como de todos los importes que por el pago de tales pudieran devengarse por conceptos de ley (beneficios sociales, seguro social, tributos vigentes).*
- *El contratista deberá asignar un representante, quién efectuará las coordinaciones con el área usuaria, para operativizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- *Brindar las facilidades al contratista para el desarrollo de su trabajo. El ambiente acondicionamiento necesario para la toma de medidas y prueba de vestuario.*
- *Proveer al postor la relación del personal a quienes se les entregara los bienes.*
- *Velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el presente procedimiento de selección.*

7.2. ADELANTOS:

No se efectuará ningún tipo de adelanto

7.3. SUBCONTRATACIÓN:

El Contratista, no podrá ceder su posición contractual, subcontratar, ni realizar ningún acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo, de acuerdo al artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 344-2018-EF.

7.4. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar en reserva, la información, siendo de carácter privilegiada, sensible o relevante a la que tuviera acceso, a la vez se compromete a no utilizarla en perjuicio o desmedro del estado, hasta incluso después de haberse finalizado las prestaciones.

7.5.MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Serán programadas y realizadas por el área usuaria (Unidad de Recursos Humanos)

7.6.CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

7.6.1. AREA QUE PROPORCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La recepción de los bienes estará a cargo del Área de almacén (Unidad de Logística) y la conformidad de la prestación estará a cargo del área usuaria, a través del informe respectivo, dentro de los 07 días, posteriores al ingreso de los bienes en almacén, luego de verificar que los bienes correspondan a lo solicitado por la Institución.

La conformidad de los bienes, se brindará siempre y cuando el contratista haya cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes la confección y terminado de los uniformes de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El área usuaria de la Unidad de Recursos Humanos proporcionara a la Unidad de Logística las Declaraciones Juradas donde se detallarán los nombres y apellidos DNI, cargo, condición laboral, fecha, firma y huella de los servidores públicos beneficiarios de recibir el uniforme institucional y de faena.

La Unidad de Logística mediante el responsable del Almacén de la Red de Servicios de Salud, comunicara por escrito al área usuaria el ingreso del uniforme de faena, detallando la totalidad de los bienes, indicara las fechas de recepción de los uniformes y adjuntara fotocopia de la relación de servidores públicos beneficiarios y guías recepcionadas del contratista al momento de la entrega de los uniformes.

El área usuaria de Recursos Humano, emitirá Informe de la Conformidad de la prestación, verificando el número de prendas de cada servidor público beneficiario de recibir el uniforme institucional administrativo y de faena, cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas e indicará el

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

cumplimiento de los plazos solicitados al contratista, asimismo verificara documento por escrito de la conformidad de cada servidor público beneficiario de acuerdo a las prendas probadas y prendas que fueron corregidas por el proveedor (a).

El Área usuaria es la encargada de elaborar comunicado, dando a conocer a los servidores beneficiarios la fecha y hora de entrega del uniforme institucional administrativo y de faena.

Al momento de la entrega del uniforme administrativo y de faena la Unidad de Logística mediante el responsable del Almacenen solicitara a cada servidor público beneficiario su DNI original y garantizara la firma y huella, en cumplimiento de la Declaración Jurada.

Los servidores que reciban el uniforme institucional administrativo y de faena están obligados a su correcto uso durante la jornada laboral, para el cabal desempeño de sus funciones el cual debe mantenerse en perfectas condiciones y con la pulcritud del caso.

7.6.2. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde.

7.7. FORMA DE PAGO:

El pago se facturará una vez culminada la entrega de los bienes, con la conformidad del área usuaria, previo informe.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los Servicios y la prestación de la documentación que a continuación se detalla:

- Factura.
- Guía de Remisión.
- Conformidad de la prestación, previo informe del área usuaria.

7.8. FORMA DE REAJUSTE:

Dada la modalidad de ejecución, no corresponde realizar reajuste.

7.9. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente las penalidades, según lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Modificación efectuada mediante D.S. N° 344-2018-EF.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO(% UIT)	PROCEDIMIENTO
1	No presentarse para la toma de medidas del vestuario, con la cantidad necesaria de personal para la ejecución (04 personas).	4% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por cada día de incumplimiento	Acta de verificación del área usuaria.
2	No permanecer (sastre y costureras) en el horario establecido dentro la institución (de 8:00 a 16:00 horas) De 8:00 a.m. a 1:00 p.m De 2:00 p.m. a 4:00 p.m	4% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por cada día de incumplimiento	Acta de verificación del área usuaria.
3	No cumple con el plazo establecido para la atención de arreglos de prendas (medidas y ajustes) observadas por cada trabajador.	5% de la UIT por cada día de demora fuera del plazo establecido.	Acta de verificación del área usuaria.
4	Alto porcentaje de prendas observadas por los trabajadores: El máximo porcentaje permitido de uniformes observados será igual al 15% de la cantidad total confeccionada. El exceso será materia de penalización	5% de la UIT por cada conjunto de prendas observadas por cada trabajador que exceda el tope establecido	Comprobante de ajustes y arreglos
5	Prendas no acordes con a la medida realizada a los trabajadores: El máximo porcentaje permitido de uniformes observados será igual al 5% de la cantidad. El exceso será materia de penalización	5% de la UIT por cada conjunto de prendas observadas por cada trabajador que exceda el tope establecido	Comprobante de ajustes y arreglos

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

7.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la Red de Salud Trujillo no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, por un plazo de 06 meses contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Red de Salud Trujillo hasta 30 días posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 146° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225.

7.11 CONSORCIO

Se admitirá la participación de consorcios, cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la ley, condiciones específicas que deberán indicar en su oferta. Para tal efecto alcanzara el documento mediante el cual conforman el consorcio, los miembros del consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y a su vez, designarán el Representante legal del consorcio acompañado del poder que lo constituye como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes. La duración del consorcio deberá ser igual al periodo del contrato.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30 %.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60 %.

7.12 DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- ~~Copia simple de contratos o constancias, certificados o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia requerida de los 04 especialistas (sastros y costureras) en confección; debiendo acreditar mínimo cada uno de ellos, 03 años de experiencia en el objeto de la contratación, según las EE.TT. solicitadas por el área usuaria.~~
- Certificado de garantía de stock otorgado por la fábrica proveedora de las telas y/o distribuidor autorizado y/o garantía de stock del postor. Adjuntar copia de ficha técnica.
- Muestras de prendas terminadas de acuerdo al modelo y paquete solicitado y ofertado, con la identificación del nombre de contratista al interior de la prenda y la guía de remisión, la cual detalla las prendas que la componen, para verificar la calidad de la confección, acabados, caídas, en base a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de que el postor adjudicado garantice la eficiencia de la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indica en las bases.

NOTA IMPORTANTE:

EL DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 12.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Para el Item Paquete 1: S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) y Para el Item Paquete 2: S/ 410,000.00 (Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles); si presenta oferta para ambos ítems deberá acreditar una experiencia equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a: Para el Item Paquete 1: S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles) y Para el Item Paquete 2: S/ 53,000.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles); si presenta oferta para ambos ítems deberá acreditar una experiencia equivalente a S/ 65,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: fabricación de uniformes y/o camisas y/o pantalones y/o sacos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y TALLER	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la disponibilidad de taller de producción en la provincia de Trujillo, a fin de hacer el seguimiento en la fabricación de los uniformes objeto de la contratación y que pueda asegurar el cumplimiento de la prestación, asimismo para garantizar la verificación del arreglo o reparación de prendas en caso éstas tengan alguna falla, por el período que dure la garantía ofertada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia de la Licencia de Funcionamiento a nombre del postor o de un tercero (debidamente acreditado con contrato de alquiler) dentro de la jurisdicción de la provincia de Trujillo.</p>	<p>Cuenta con taller en la provincia de Trujillo.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

No aplica.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No aplica

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXOS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2024

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2024

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2024

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ₃₀
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2024

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2024

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2024

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 12

DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES

SUB ITEM 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME
INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO PARA SERVIDORES
PUBLICOS DAMAS Y CABALLEROS
AÑO 2024**

1.1.- SACO : DAMA

- **COD - ART** : P500 TF
- **TIPO DE TEJIDO** : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- **DESCRIPCION** : COLOR AZUL P1087 101
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA**

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
CONSTRUCCION	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Titulo Urdimbre	Nm 2/50	
	Titulo Trama	Nm 2/50	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
SOLIDESZ AL COLOR	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros)	AATCC 16, 20 AFU
		Min: 4.0 (colores oscuros)	
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros)	AATCC 8
		Min: 3.5 (colores oscuros)	
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros) Min: 2.0 (colores oscuros)	AATCC 8
Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min: 2.5	AATCC 61, 2A	
SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0. Sin chamuscar 2.0	ASTM D3512
CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

- **MODELO:** Según diseño dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida según servidora
- **CUELLO Y SOLAPA** Cuello y solapa en punta
- **DELANTERO** Corte princesas, 2 bolsillos con tapa respuntada
- **VUELTA.** Delanteras de la tela principal de una solo pieza a cada lado.
- **BOTONES:** Delantero tiene 3 botones 1er botón el N° 40L y 36L los restantes. Los botones de repuestos se cosen interiormente sobre el borde interno de la vuelta a 19cm (centro de 1er botón) uno sobre el otro. Los botones se deben ubicar a 2.5 cm de su centro al borde del delantero.
- **BOLSILLO DELANTERO:** Saco tiene 2 bolsillos externos inferiores que nacen del corte superior uno a cada lado del corte princesa.
- **BOLSILLO INTERIOR:** Lleva 1 bolsillo horizontal tipo cartera en el delantero interior izquierdo superior de 11.5 cm de boca y vivo de 1 cm de ancho de la misma tela principal, respuntado en el contorno al filo, además la profundidad de la bolsa es 15.5 cm con vuelta en ambos lados del bolsillo y bolsa de tafeta con costura recta y remalle.
- **ESPALDA:** Lleva 3 cortes, 1 corte central espalda y 2 cortes princesa uno a cada lado.
- **MANGA:** Corta con corte sastre, sin martillo y sin respunte tamaño sobre el codo del brazo de cada servidora.
- **LARGO:** Del saco a la primera o segunda cadera de la usuaria.
- **FORRO:** Interior del saco totalmente forrado con tafeta labrada 100% poliéster y de primera calidad, en la tonalidad del color de la tela principal lleva un fuelle en la parte central superior espalda de 2.5 cm de profundidad x 30 cm de largo.
- **COGOTERA:** Oval de la misma tela que el saco y de 8.5cm de alto vertical y del mismo ancho en los hombros que la vuelta.

- **HOMBRERAS:** De panqueque de espuma indeformable de espesor moderado, resistentes, forrados y orillados en el contorno e hilvanadas y pegadas a mano sobre la unión del ruedo de la cabeza de la manga.
- **BASTA:** De mangas y ruedo del saco de 4.5 cm. de ancho y totalmente remallados.
- **ENSANCHES:** Tela y forro, costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) de 2.5 cm por lado. En las uniones secundarias (cortes) costuras abiertas de 1 cm de ancho por lado. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad 40/2 del tono de la tela principal.
- **ACABADOS:** De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.
- **ENTRETELA:** A utilizar una misma entretela tejida fusionable de apropiado y de primera calidad, en los componentes del saco (Cuello, delantero, vueltas, cabezas de manga, espalda superior, sisas, bolsillos, corte de bolsillos, costadillos, basta de mangas y basta de ruedo del saco), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **ETIQUETA:** Con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. El orillo del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
- **COSTURAS:** La prenda de fino acabado de alta costura.
- **PRESENTACION :** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.

DISEÑO DIBUJO PLANO
EL SACO MANGA CORTA
DAMAS- ADMINISTRATIVO



1.2.- PANTALON: DAMA

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1087 101

• ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
CONSTRUCCION	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Titulo Urdimbre	Nm 2/50	
	Titulo Trama	Nm 2/50	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
SOLIDEZ AL COLOR	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros)	AATCC 16, 20 AFU
		Min: 4.0 (colores oscuros)	
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros)	AATCC 8
		Min: 3.5 (colores oscuros)	
Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros)	AATCC 8	
	Min: 2.0 (colores oscuros)		
SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0.	ASTM D3512
		Sin chamuscar 2.0	
CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

• DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Clásico, pretina ancha, según diseño adjunto en dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora (toma de medidas personalizada)
- **PRETINA:** De 1 pieza de 6 cm de ancho y 4 cm de cruce interior, con 2 ojales verticales hecho en máquina ojaladora, con refuerzo de entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela drin en ambas caras y respunte en su contorno, según diseño.
Lleva 2 botones N° 20L del color de la tela principal a, a la altura de la terminación de la pretina externa.

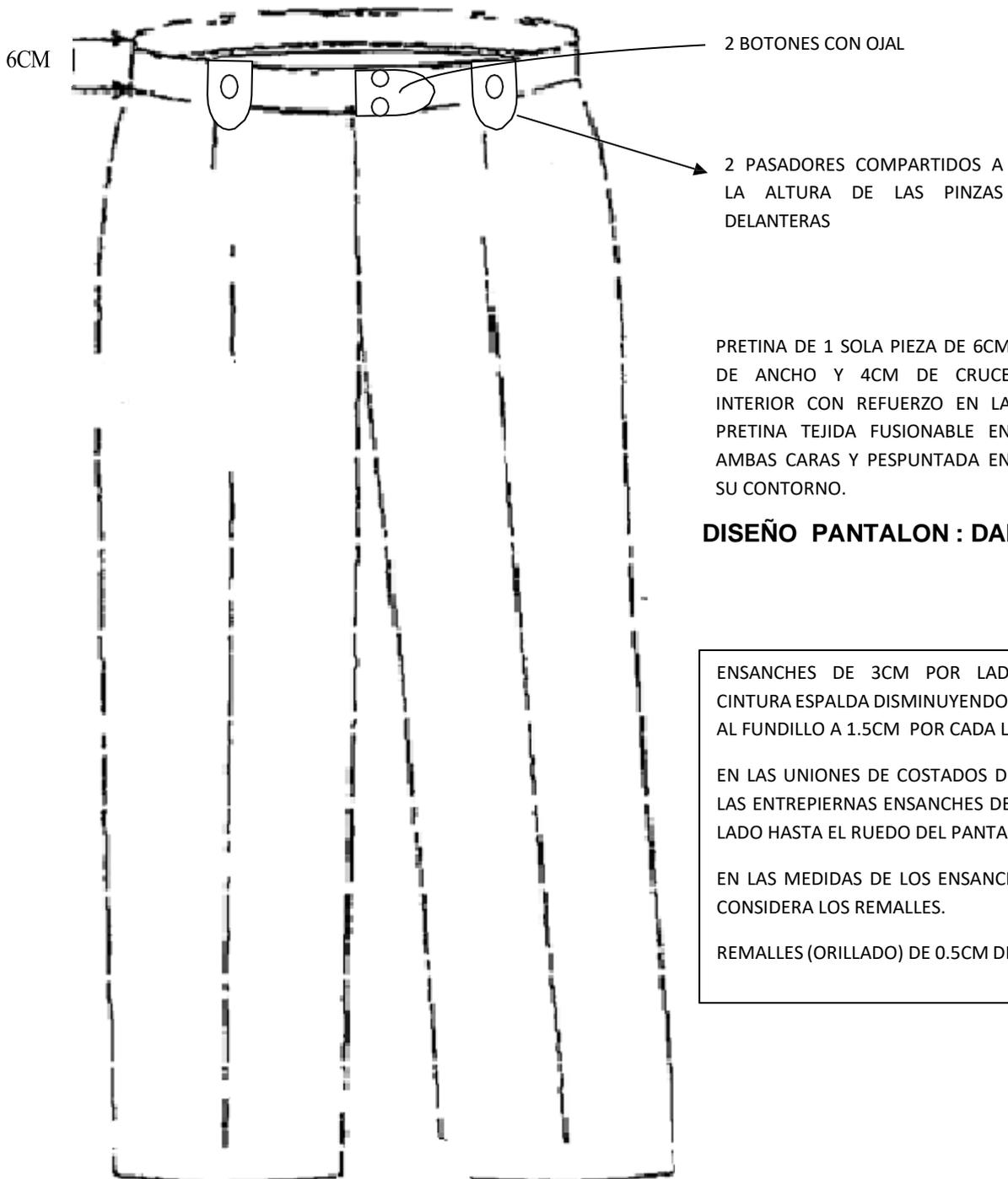
En la pretina externa (7 cm de largo) lleva 02 ojales verticales, 2 pasadores compartidos redondeados a la altura de las pinzas delanteras de 3 cm de ancho y 1 cm mas debajo de la pretina (largo=, con 1 botón N° 1.5 cm de diámetro del color de la tela principal, 1 botón de repuesto N° 20L, ubicado en el otro externo de la pretina, con 1 pinza de entalle de 9 cm de largo a cada lado del delantero.

- **DELANTERO:** En la parte central superior el cierre de 16 cm de largo primera calidad (marca Rey con dientes dorados) y a simple inspección no debe verse, según servidora. Además respunte vertical de garetta a 2.5 cm de la línea central y reforzada la garetta con entretela tejida fusionable, similar al de la pretina. Con 1 pinza de entalle, de 9 cm de largo a cada lado del delantero.

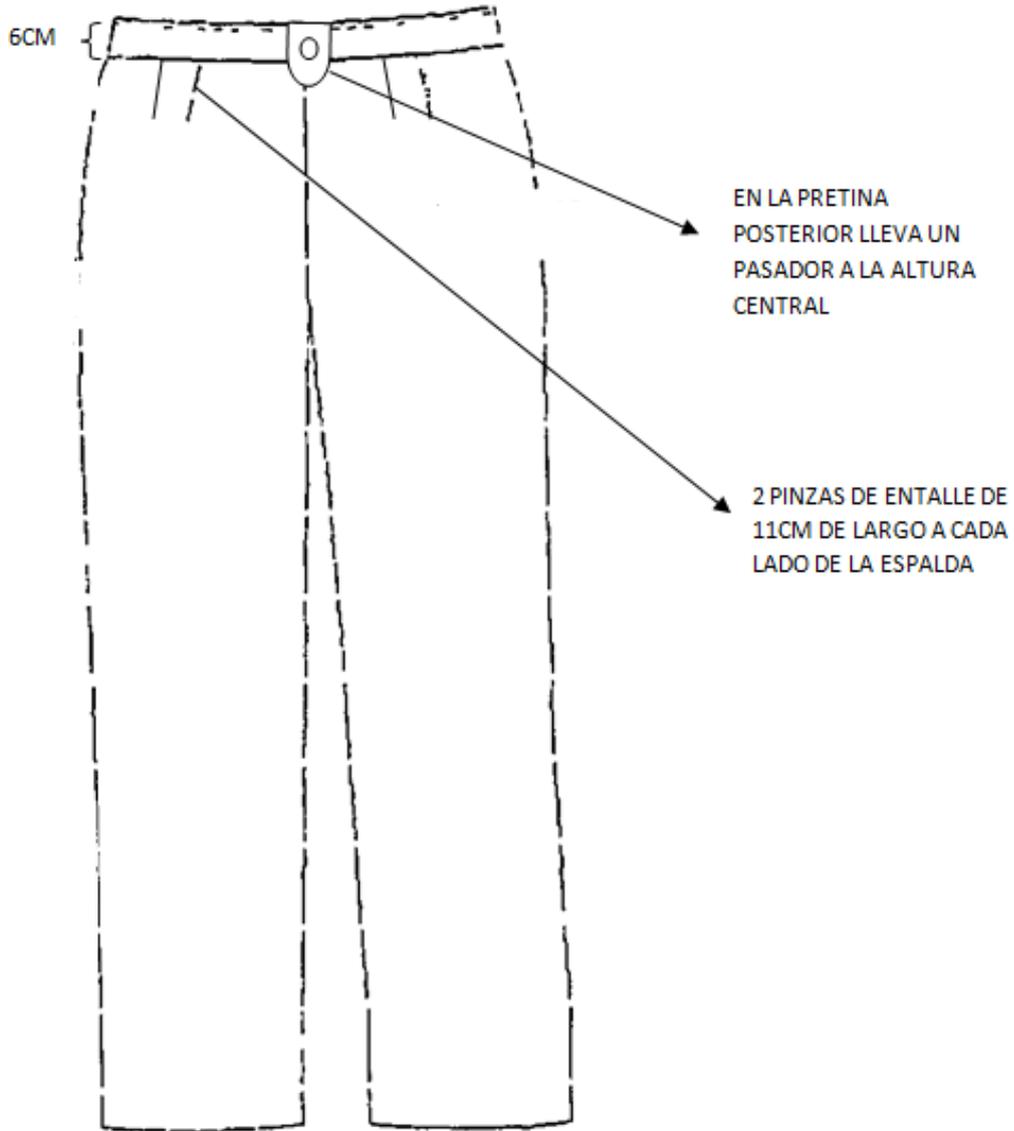
- **ESPALDA:** Con 2 pinza de entalle, de 11 cm de largo a cada lado de la espalda. Tipo de centro espalda debe ir con doble pasada de costura, para dar mayor refuerzo. En la parte central lleva 1 pasador determinación ovalada , de 3 cm de ancho, y bajo la pretina a 1 cm con 1 botón de 1.5 cm de diámetro, del color de la tonalidad de la tela PRINCIPAL.
- **BOLSILLO SECRETO:** Secreta en la pretina (oculto) en el delantero derecho de 9 cm de abertura y 11 cm de profundidad, insertado en la pretina y con atraque en los extremos. Vuelta interna de tela principal y bolsa de tafeta de una sola pieza, con costuras laterales en recta y remalle.
- **HILOS :** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad 40/2 del tono de la tela principal.
- **BOTONES:** De acrílico 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal, El modelo del botón debe ser el mismo que en la saco y el pantalón.
- **BASTA:** De de 5 cm y cosida con maquina bastera (costura invisible).
- **ESSANCHES:** Tela y forro, costuras abiertas en las uniones costado de 2.5 cm por lado, según servidora. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm de ancho.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **ENTRETELA:** A utilizar una misma entretela tejida fusionable de apropiado y de primera calidad, similar al saco, en los componentes de la falda (pretina y abertura central espalda), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **ACABADOS:** De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.
- **PRESENTACION:** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

DISEÑO PANTALON : DAMAS

PESPUNTES EXTERNOS E INTERNOS C/HILO 40/2



PARTE POSTERIOR DE LA PRETINA



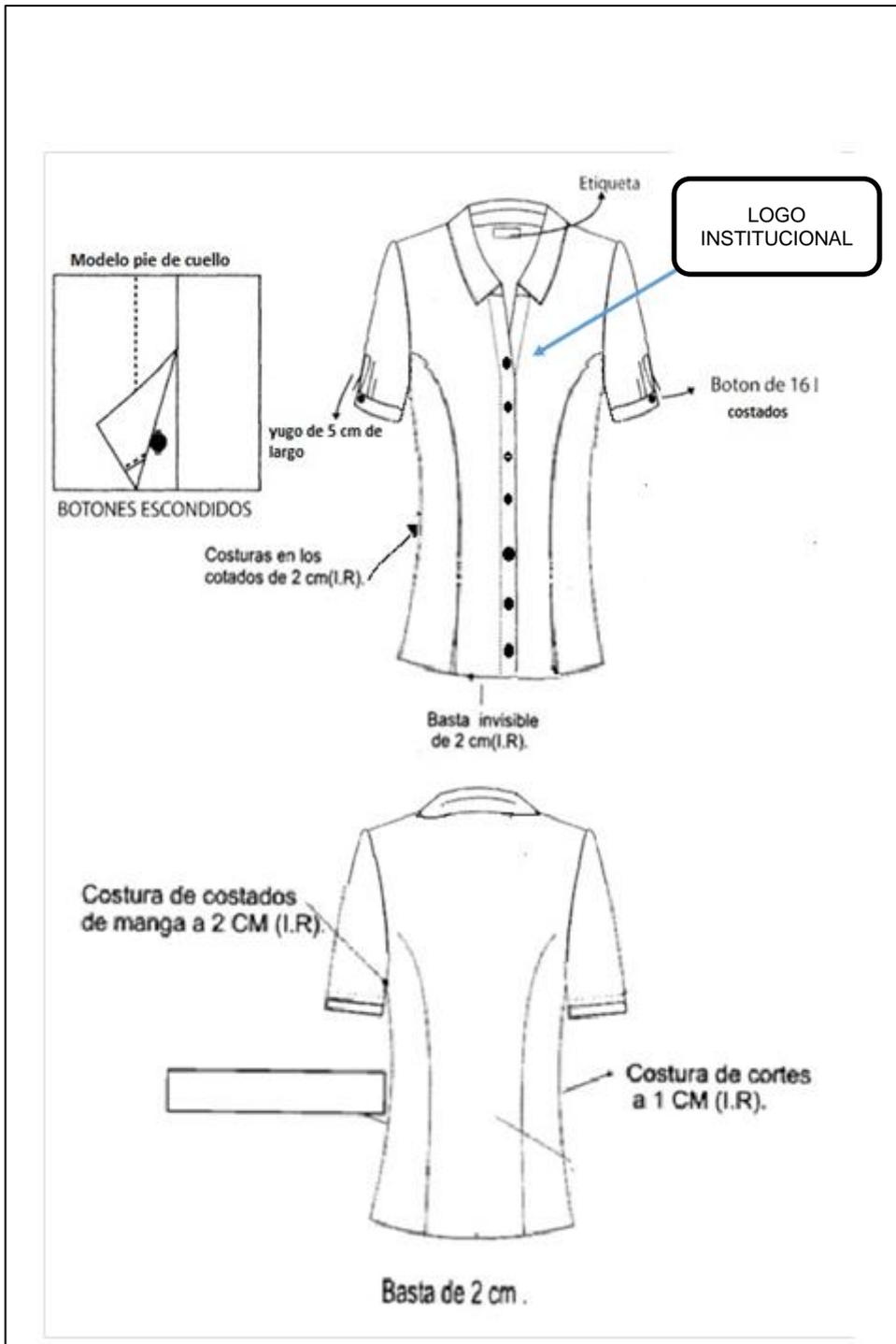
1.3.- BLUSA MANGA CORTA: DAMA

- **COMPOSICIÓN DE TELA COLOR BLANCO:**

COLOR	: BLANCO -CON DISEÑO
COMPOSICIÓN:	100% ALGODON P I M A
ARTICULO	:70506021 -OXFORD
CODIGO	: 0B1001
ACABADO	:203071
Suavizado-Sanforizado	

- **MODELO:** Modelo sastre de acuerdo al modelo adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida según servidora, estilo sastre
- **CUELLO CAMISA:** Escote en "V" según diseño adjunto
- **DELANTERO:** Con un (01) corte princesa de entalle vertical a cada lado, que nace en la sisa y termina en el ruedo de la blusa, según diseño.
- **ESPALDA:** Con un (01) corte princesa vertical a cada lado, que nace en la sisa y termina en el ruedo de la blusa.
- **MANGAS:** Manga corta con pespunte, lleva también pespunte hilvan de color de la tela a 0.5 cm de la basta, según diseño adjunto.
- **ENTRETELA:** Genero fusionable cuya composición es de algodón para pechera, cuello pie de cuello. Los componentes mencionados deben ser adheridos a la tela con maquina fusionadora.
 - **Ensanche:** Las costuras de las uniones principales (costados y mangas) serán con costura abiertas de 2 cm por lado incluido remalle (I.R), en las uniones secundarias (pinzas) serán de costura recta 301 de 1 cm y el ancho de remalle será de 0.5 cm.
- **BOTONES:** Delantero: Lleva 7 botones en delantero izquierdo de prenda puesta, distribuidos según diseño y ajustados en su ubicación según la estatura de la servidora, botón N°18L botón visible al pie de cuello horizontal.
- **Ojales:** El delantero lleva siete (7) ojales verticales de 1.7 cm bordados en hilo al tono de la tela hechos en máquina ojaladora según tamaño del botón. Enn total, lleva 7 botones en lapechera y 1 en el pie de cuello horizontal.
- **Basta:** Basta invisible de 2 cm (I.R)
- **HILOS.** Hilos mercerizados 100% polyester al tono de la tela.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp.
- **ACABADOS:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada en el interior de la prenda, planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Ubicadas en la parte interna según plano: Debe contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, etiqueta de nylon donde contenga la composición de la tela e instrucciones de tratamiento y cuidado (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela).
- **PRESENTACIÓN:** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.

MODELO DE BLUSA



1.4.- SACO: CABALLERO

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1087 101
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
CONSTRUCCION	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Titulo Urdimbre	Nm 2/50	
	Titulo Trama	Nm 2/50	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
SOLIDESZ AL COLOR	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros) Min: 4.0 (colores oscuros)	AATCC 16, 20 AFU
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros) Min: 3.5 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros) Min: 2.0 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A
SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0. Sin chamuscar 2.0	ASTM D3512
CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** De acuerdo al diseño.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida según usuario, estilo sastre
- **CUELLO:** Armado en dos piezas, con pie de cuello.
Superior fusionado con entretela tejida, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG-ZAG estilo sastre.
El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador, centrada con atraque C/301 en los extremos.
- **DELANTERO IZQUIERDO - EXTERIOR:** Con pinza centrada. En la parte superior llevará un bolsillo cartera de 4 1/8" de largo por 1" de alto.
En la parte central debe llevar 2 ojales bordados tipo "gota" 1 1/8", con atraque vertical. Los ojales deben estar colgados de manera simétrica, uno debajo del otro.
En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal, con vivos de tela de 5mm y abertura de 6 1/8", además llevará una tapa conformada de dos partes.
La parte superior de la misma tela, la cual estarpa reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro (100% poliéster). La medida de la tapa es de 2 1/8" de alto sin incluir el vivo.

- **DELANTERO IZQUIERO - INTERIOR:**

Superior: Tipo ojal con vivos de 0.5 cm de fotto, con abertura de 5 1/8", además lleva 1 ojallito tipo flecha y tapa triangular de tafeta y 1 botón centrado para mayor seguridad.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de a.5 cm de forro, con abertura de 1 1/2".

Porta Celular: Tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 4".

En los extremos de los bolsillos internos realizar atraque triangular a tono contraste.

- **DELANTERO DERECHO - EXTERIOR:** Con pinza centrada. La parte central llevará 2 botones de 32 líneas acrílicos teñidos en su masa, ubicados simétricamente uno bajo del otro.

En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.5 cm, con abertura de 6 1/8", además llevará una tapa conformada de dos partes: La parte superior de la misma tela, la cuál estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna del forro (100% poliéster), la medida de tapa es de 2 1/8" de alto sin incluir el vivo.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero bastillar a 1/2" y fijado a 1/16" en los extremos.

- **DELANTERO DERECHO INTERIOR:** El delantero interior con forro lleva 1 bolsillo superior: Tipo ojal con vivos de 0.5 cm de forro, con abertura de 5 1/8", además lleva una tapa y botón triangular de tafeta, y un botón centrado como abotonadura.

En la parte derecha deberá ir pegado 02 botones de repuesto (24L), en los extremos de los bolsillos internos se debe realizar atraque triangular a tono contraste.

- **VUELTA:** Vuelta recta, armado con sesgo de contraste.

- **SOLAPA:** Fusionar con entretela no tejida, lleva un ojal tipo "gota" de adorno bordado sw 3/4" sin abertura.

- **COSTADILLO:** Será unido al delantero y a la espalda, llevará como refuerzo de entretela no tejida fusionable y un refuerzo de entretela tejida en la sisa, tela y forro son unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/8" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/4" por lado.

- **ESPALDA:** Lleva corte anatómico en el centro, unidos con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3/4 de profundidad.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable en la línea de los hombros, escote basta y abertura.

- **MANGAS:** Parte inferior, lleva 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque, con sus respectivos botones de 24 líneas, los cuales deberán estar ligeramente sobre montados.

La boca de manga será de tipo martillo abierto de 3 1/2", la cuál será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón y llevarán chorrera de crin al sesgo para mantener la caída de la manga.

- **FORRO:** Material de 100% poliéster a tono de la tela principal.

- **ENTRETELA:** Tejida material doble punto de adhesivo base poliamida, punto acrílico 100% poliéster peso 68 +/- grm2 color negro (Delanteros, cuello pie de cuello, vivos y cartera)

Entretela no tejida fusionar (sisa, hombros, bastas, abertura de espalda).

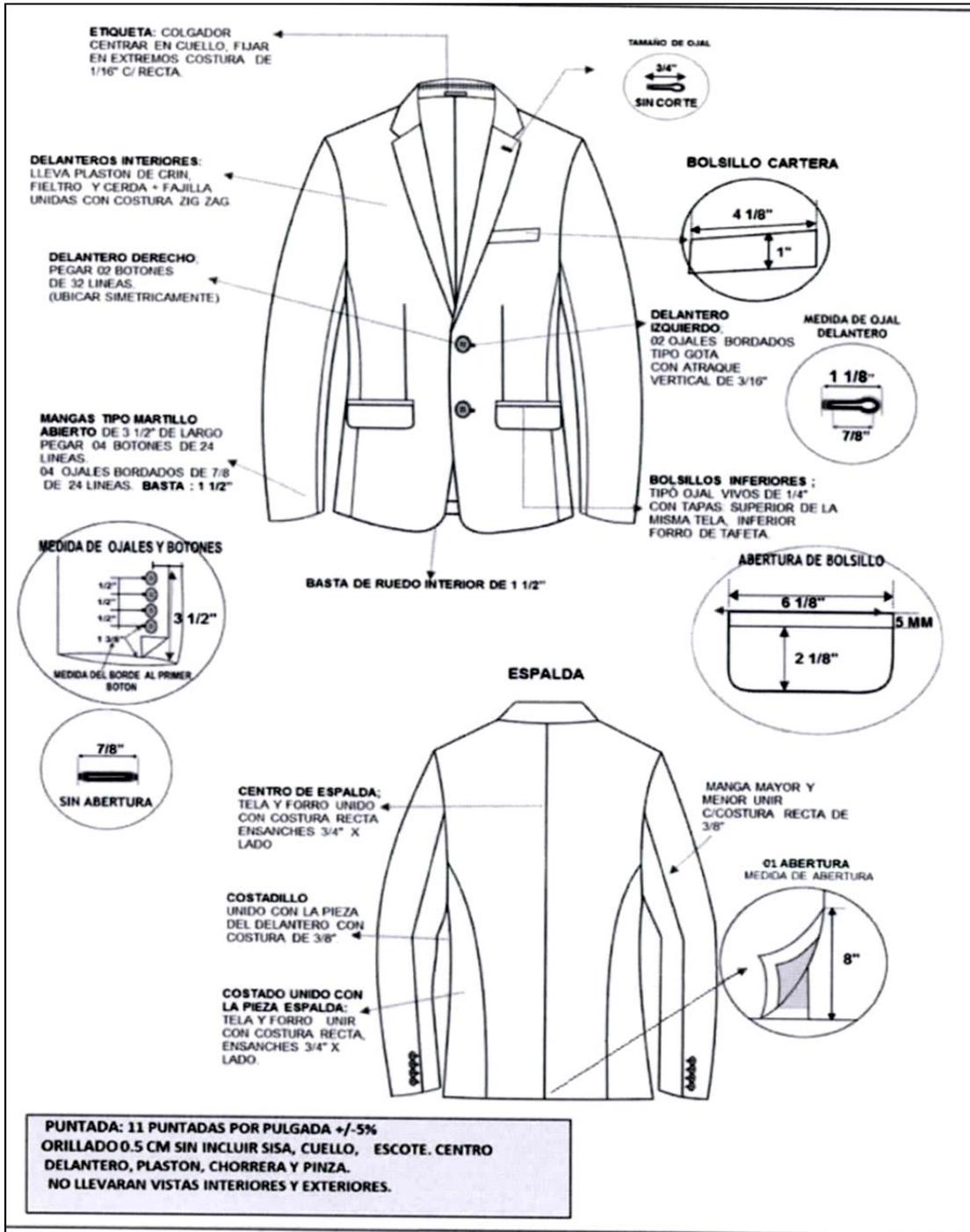
- **TERMINOS GENERALES:** Los delanteros están fusionados con entretela tejida y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica, pel+on compactado ligero, suave y templador (fajilla) para armado de la parte superior.

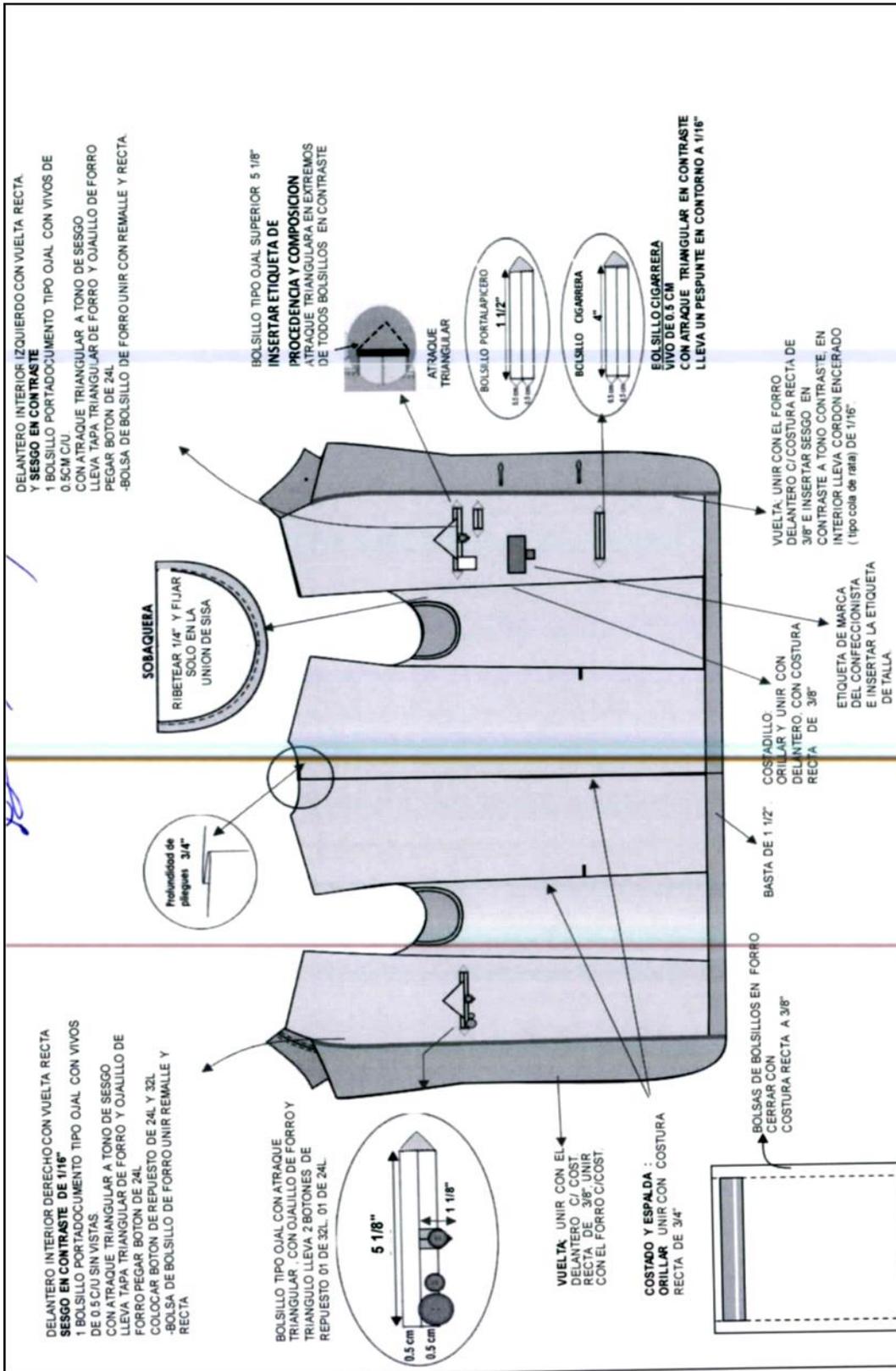
Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo 100% poliéster a tono del forro delantero.

- **ACABADOS:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada en el interior de la prenda, planchado y vaporizado.

- **ETIQUETAS:** Ubicadas en la parte interna según plano: Debe contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, etiqueta de nylon donde contenga la composición de la tela e instrucciones de tratamiento y cuidado (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela).

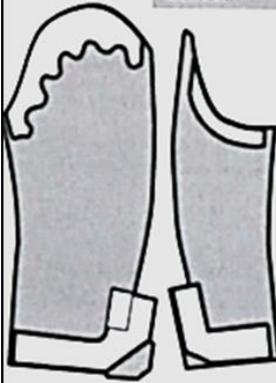
- **PRESENTACIÓN:** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.





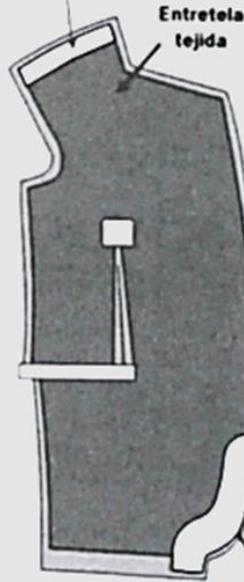
Ubicación de las Entretelas tejidas y no tejidas

MANGA MAYOR Y MENOR



ubicar el refuerzo (entretela no tejida). Cabeza de manga basta, sisa, manga menor y refuerzo de ojales: Considerar corte ondeado en parte inferior de la pza de refuerzo de cabeza de manga

Entretela tejida de refuerzos de hombro
Colocar cinta de 66.6 GR Natural



DELANTERO: Entretela tejida fusionable especialmente para tijos finos, presenta una textura suave. Adicionalmente aplicar un refuerzo de entretela no tejida (pelón), en parte curva interior del centro delantero de la entretela no tejida. En costura fusionar refuerzo de pinza y bolsillos delanteros

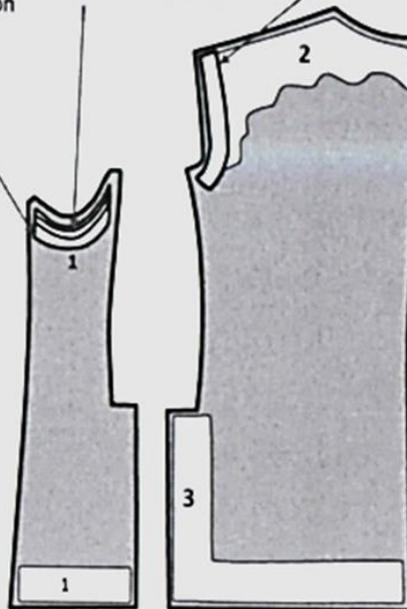
(1,2 y 3)
Entretela no tejida
PELON 33.10 GR BCO

SISA: Entretela tejida
corte cinta de 66.6 GR.
Natural ubicado sobre el
pelon

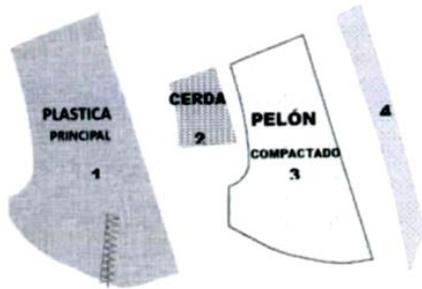
Entretela tejida corte
cinta de 66.6 GR. Natural

Entretela no tejida / Pelón fusionado ubicado en:

- 1) Sisa y basta de costadillo
- 2) Espalda superior debe cubrir hombros, sisa y escote (Corte inferior descargado en forma de ondas, para una mejor caída del tejido y evitar marcado). Parte de costura central debe estar descargado.
- 3) abertura y basta espalda con descargue.



REFUERZO DE PECHO



Refuerzo de pecho (plastón): Presenta un tacto suave, acolchado y un look limpio de hundimientos, esta conformado por 8 piezas :

1. Plástica principal, pieza ligera; lleva corte de pinza unidos en costura zigzag en la parte inferior(B)
2. Cerda tiene rebote(ubicado parte).(E)
3. Pelón compactado, ligero y de suave tacto .(F)
4. FAJILLA de entretela tejida fusionable, ubicado con costura hilván para quiebre.(G)

El plastón se encuentra fijado sobre la sisa y centro de costura de centro delantero superior .

El plastón no está unido al hombro, este punto esta suelto.
Se caracteriza por sus hilvanes zigzag de costuras .



HOMBRERAS ANATOMICAS

HOMBRERAS PRE-FABRICADA

(Hombros naturales espesor de 0.3 mm. de alto)

Pieza :Hombreras de sacos
fijado en cabeza de manga.



Esta hombrera permite mantener un acabado y natural y ligero en los hombros.

Especial para tallas pequeñas y tallas grande.

1.5. PANTALÓN: CABALLERO

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1087 101
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
CONSTRUCCION	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Titulo Urdimbre	Nm 2/50	
	Titulo Trama	Nm 2/50	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
SOLIDESZ AL COLOR	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros)	AATCC 16, 20 AFU
		Min: 4.0 (colores oscuros)	
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros)	AATCC 8
		Min: 3.5 (colores oscuros)	
Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros)	AATCC 8	
	Min: 2.0 (colores oscuros)		
Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A	
SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0.	ASTM D3512
		Sin chamuscar 2.0	
CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

• DESCRIPCION DE LA PRENDA

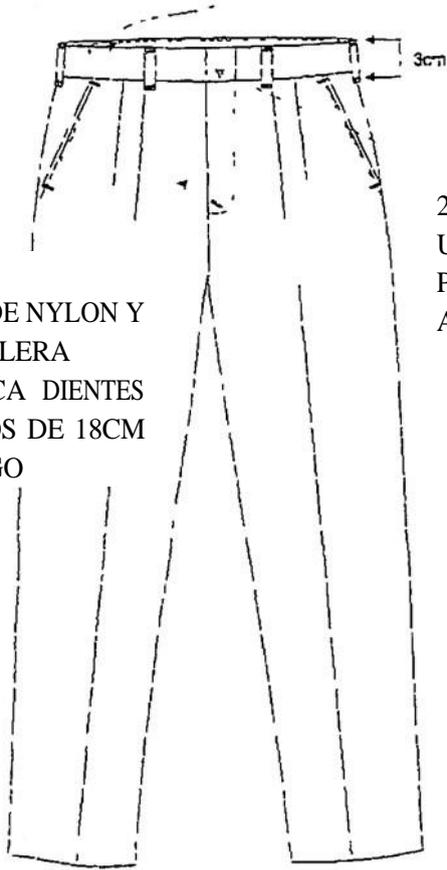
- **MODELO:** Según diseño en dibujo plano adjunto.
- **CUELLO:** Estilo sastre artesanal. A medida del usuario,
- **COSTURA:** 11 p p p +/- 10% con hilos mercenizados 40/2 100% poliéster del color de la tela principal. Prenda interior remallado total. El remalle (orillado) de 0.5 cm de ancho .
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo, en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela. Bolsillo tiene atraques a sus extremos, el atraque superior a 1 cm de la pretina, e inferior a 0.5 cm del vivo. Bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil. Las vistas de la tela principal se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina bolsillera. Cada bolsillo delantero lleva un ataque superior e inferior de 1 cm en los extremos al filo de boca del bolsillo se aprecia filo de tela de 4 mm en cada bolsillo.
- **GARETA:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado al filo .Lleva 1 cierre, pegado con costura recta de 7 mm de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm, en la parte interior lleva un atraque diagonal de 1.3 cm para mayor seguridad al cierre.
- **GARETON:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 7mm, unido con cierre y el delantero con costura recta a 1cm del orillo. Este lleva 1 ojal templador de

3 cm, con corte de 1.8 cm.

- **ESPALDA:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
- **FUNDILLO PARTE POSTERIOR:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **BOLSILLOS POSTERIORES:** Cada uno con 2 vivos mellizos de 1.3 cm de ancho y con abertura de 13.5cm y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo hecha de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3cm de largo (doblado) y 1 botón N° 24L , de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, de mismo modelo que el saco. Las bolsas de bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal y están unidas con costura ribeteada. Desde el interior del pantalón una de las bolsas lleva la etiqueta de la marca del confeccionista. En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de trapecio embolsado debidamente presentado, el cual va fijado al gareton con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1.5 cm a cada lado.
- **PRETINA:** De 3.5cm de ancho, compuesta por dos partes. Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño, de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo, los cuales son atracados (1 cm de ancho) en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es preparado con popelina 8bolsillera 50% algodón y 50% poliéster), en el interior de ella se encuentra un alma de va roll 8Entretela tejida) que da consistencia a la prenda. El forro de la pretina tiene una cinta jebe elástica antideslizante. En la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de la tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24L de repuesto interiormente.
- **BOLSILLO:** secreta (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón y atraque verticales al tono de la tela en los externos. Las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad. La boca de una sola pieza, remallados y con costura recta en los costados.
- **CIERRE:** El cierre de nylon y cremallera metálica diente dorado, de gran resistencia, extra ductil, de primera calidad, de 18 cm de largo, según servidor y el color de la tonalidad de la tela principal.
- **OJALES/BOTONES:** 2 botones N° 24L, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela 1 ojal en el gareton que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los mismos deben ser del mismo juego de botones del saco N° 24L /Mangas y bolsillos interiores superiores), a la tonalidad del color de la tela principal. Botones teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal.
- **BASTA:** Basta con doblada de 5 cm , remallada y costura invisible, lleva puntera reforzada internamente en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la espalda, un ensanche de 3. 5 cm por lado en la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm. por lado (acabado de la de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina blanca (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster). En los costados, tanto en delantero como espalda con una costura normal de 1 cm por lado y remallados. En la entrepiernas, en la espalda un ensanche de 2.5 cm mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta, con la finalidad de que se ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero que solo lleva 1.5 cm mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta.
- **ENTRETELA:** A utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad, similar al saco, en los componentes del pantalón (pretina, vueltas de bolsillos, cortes de bolsillos, gareta y gareton), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm de ancho.
- **ACABADO:** Prenda interior costuras abiertas, debe ser totalmente remalladas interiormente por separado la tela planchada y vaporizados.
- **COSTURA:** La prenda de fino acabado de alta costura.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicada en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **PRESENTACION:** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.

DISEÑO PANTALÓN: CABALLERO

BOLSILLO SECRETO
(OCULTO) UBICADO EN LA
PARTE DERECHA DELANTERA
DEL PANTALÓN



CIERRE DE NYLON Y
CREMALLERA
METÁLICA DIENTES
DORADOS DE 18CM
DE LARGO

2 BOLSILLOS TIPO OJAL
UBICADO A 6.5CM DE LA
PRETINA POR LAS PINZAS EN
AMBOS EXTREMOS

TIENE 2 PINZAS Y
LLEVA 2 BOLSILLOS
POSTERIORES
HORIZONTALES



ENSANCHES DE 3CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA
DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.5CM POR
CADA LADO.

EN LAS UNIONES DE COSTADO DE 1CM TANTO
DELANTERO COMO ESPALDA EN LAS ENTREPIERNAS
ENSANCHES DE 1.5CM DE LADO DELANTERO Y 2.5CM EN
EL LADO DE LA ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO
HASTA EL BORDE DE LA BASTA.

EN LAS MEDIDAS DE LOS ENSANCHES NO SE CONSIDERA
LOS REMALLES

REMALLES (ORILLADO) DE 0.5CM DE ANCHO

1.7.- CAMISA MANGA CORTA: CABALLERO

• COMPOSICIÓN DE TELA COLOR BLANCO:

COLOR	: BLANCO -CON DISEÑO
COMPOSICIÓN:	100% ALGODON P I M A
ARTICULO	:70506021 -OXFORD
CODIGO	: 0B1001
ACABADO	:203071
Suavizado-Sanforizado	

- **MANGA:** Según diseño adjunto
- **COSTURA:** Recta cerrada/cadeneta, con hilo mercerizado 100%, 40/2 del tono de la tela.
- **CUELLO.** Clásico, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo, con barba fijas en puntas de cuello. Embolsado de cuello con costura de 6 mm y respuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del borde.
- **PIE DE CUELLO.** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6 mm de pegado de pata a cuello y embolsado de pata.
- **CUELLO TERMINADO.** Unión de pie de cuello, con cuello con costura de 6 mm y respuntado contorno de pata al filo. Pie de cuello con un ojal horizontal para 1 botón n° 16L.
- **DELANTERO IZQUIERDO Pechera fusionada de 2.5 cm.** tipo bastillado (14 ppp) respunte al filo interno del borde de pechera 6 ojales de 1.75 cm de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último), uno para cada botón N° 16L.
- **DELANTERO DERECHO.** Bastillado a 2.5 cm, con 6 botones N° 16L y 2 botones (1 botón N° 16L y 1 botón N°14L) de repuesto interiormente.
- **INTERIOR DE DELANTERO DERECHO:** Colocar etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso a 10 cm del borde del faldón terminado.
- **BOLSILLO EN “V” (Parche):** Bastillado boca con un dobléz superior de 3 cm. Pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6 mm del filo del bolsillo. Ataque triangular en los extremos de boca con ataque de 3 puntadas.
- **ESPALDA.** Con tablero central de 3cm.
- **CANESU.** De 2 piezas, coser con recta (14 p.p.p.) Embolsado canesú con espalda a 1 cm y respuntado de canesú al filo por el exterior. Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 2.5 cm de escote terminado. Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada.
- **MANGAS.** Manga corta pegada al cuello con costura francesa.
- **BOTONES.** de acrílico 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rayado. Teñidos en su masa y de color de la tela principal.
- **MUESTRA.** El postor presentará 03 muestras para que el área pueda escoger, la que se utilizará para el uniforme institucional.
- **ETIQUETA.** Con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. El orillo del fabricante de la tela, en la vista del bolsillo secreta en el interior de la prenda.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Deberá ser entregado en porta terno de material lona, con colgador de plástico anatómico con cierre metálico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMISA CABALLEROS

CUELLO Y PIE DE CUELLO
PESPUNTADO AL FILO BORDE
INFERIOR DE PIE DE CUELLO
PESPUNTADO TAMBIÉN A 6MM



BOLSILLO EN V (PARCHE)
CON PESPUNTE AL FILO DEL
BOLSILLO

6 BOTONES N° 16L

ESPALDA CON TABLERO CENTRAL DE 3CM



UNIONES DE COSTADOS DE MANGA
CUERPO SISAS Y HOMBROS SON CON
COSTURA FRANCESA

SUB ITEM 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE
FAENA PARA SERVIDORES PUBLICOS ASISTENCIALES
DAMA Y CABALLEROS
AÑO 2024**

2.1.- UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO: DAMA

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA LANILLA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

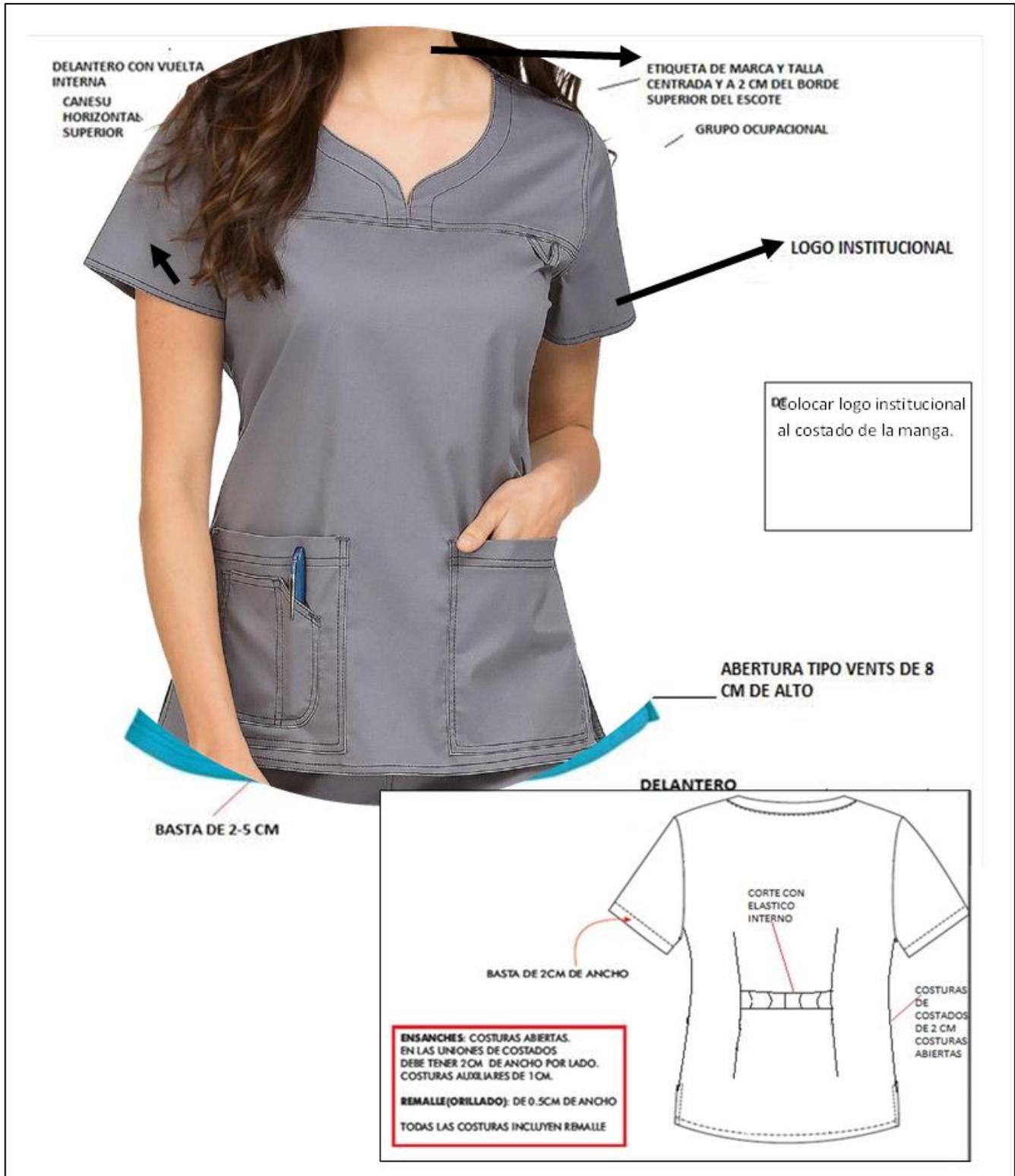
TELA: LANILLA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA MEDICO: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.(según modelo)
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente debidamente acondicionado,

DISEÑO CHAQUETA – MEDICO DAMA



PANTALÓN: MEDICO DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN MEDICO: DAMA



2.2.- UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA: DAMA

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA INFORMACION TECNICA

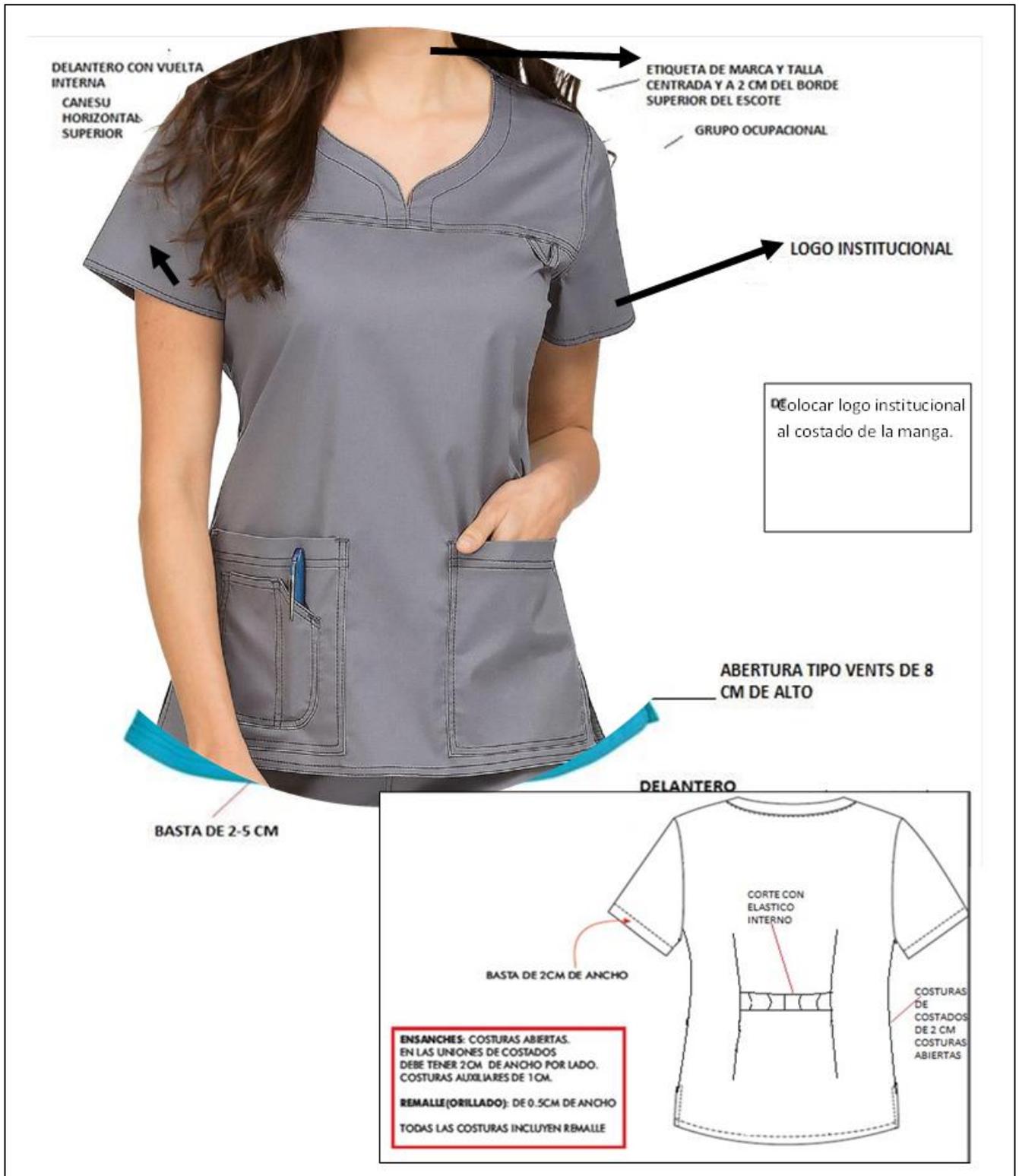
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).. (según modelo)
 - Hay dos bolsillos parche inferiores
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado
- **ENSANCHES:** Las costuras de uniones costados y centro espalda (según modelo)
- **BASTA:** bastillado (según modelo)
- **REMALLE (orillado)** (según modelo)
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA: DAMA



PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA: DAMA



2.3.- UNIFORME DE FAENA OBSTETRA: DAMA

02 CHAQUETAS COLOR GUINDA

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4454	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR BLANCO

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

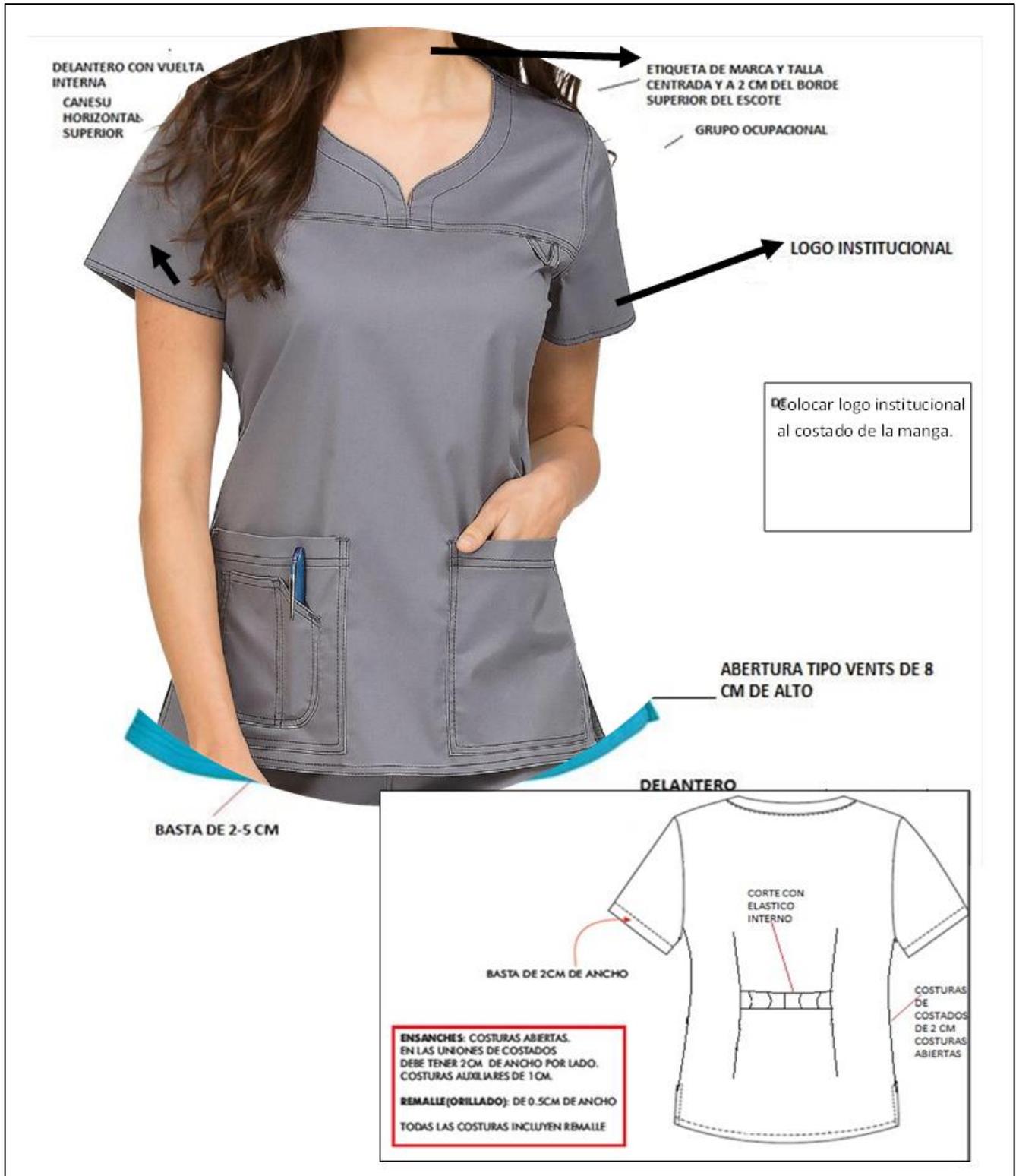
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA PARA OBSTETRIZ:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA: DAMA



PANTALÓN OBSTETRA: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
 - **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
 - **COLOR:** blanco
 - **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
 - **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
 - **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
 - **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
 - **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
 - **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
 - **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
 - **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
 - **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
 - **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
 - **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.
- DISEÑO PANTALÓN OBSTETRA: DAMA**



2.4.- UNIFORME DE FAENA ENFERMERA DAMA:

02 CHAQUETA y 01 PANTALON: COLOR TURQUESA

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

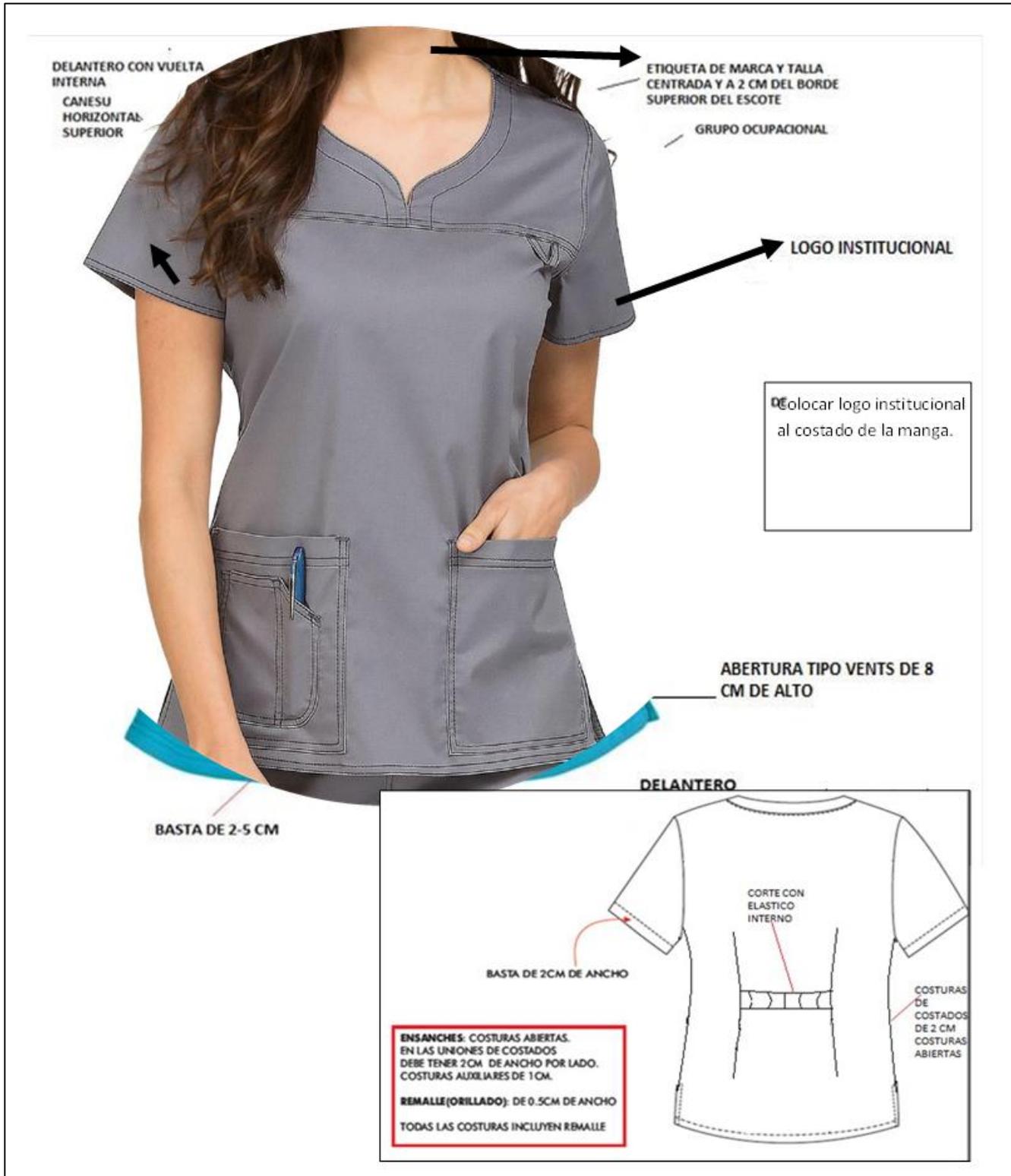
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5025	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA PARA ENFERMERA:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** turquesa
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA ENFERMERA: DAMA



PANTALÓN ENFERMERA: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** turquesa
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN ENFERMERA: DAMA



2.5. UNIFORME DE FAENA QUIMICO FARMACEUTICO: DAMA

PRENDAS: 02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON: COLOR AZUL

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

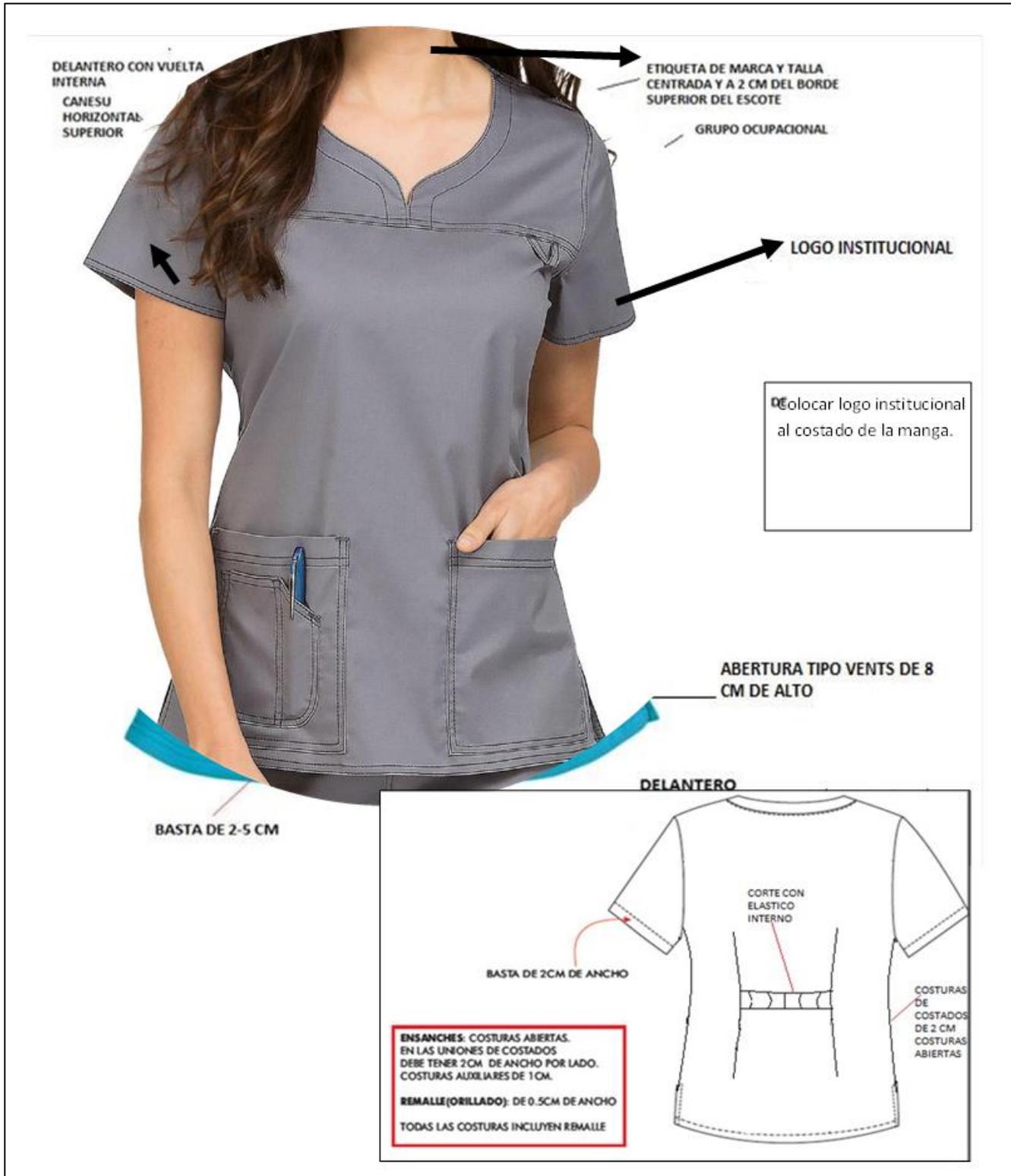
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA PARA QUIMICO FARMACEUTICO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional). Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO: DAMA



PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO: DAMA



2.6.- UNIFORME DE FAENA BILOGO: DAMA

PRENDAS: 02 CHAQUETAS, 01 PANTALON: COLOR VERDE COBALTO

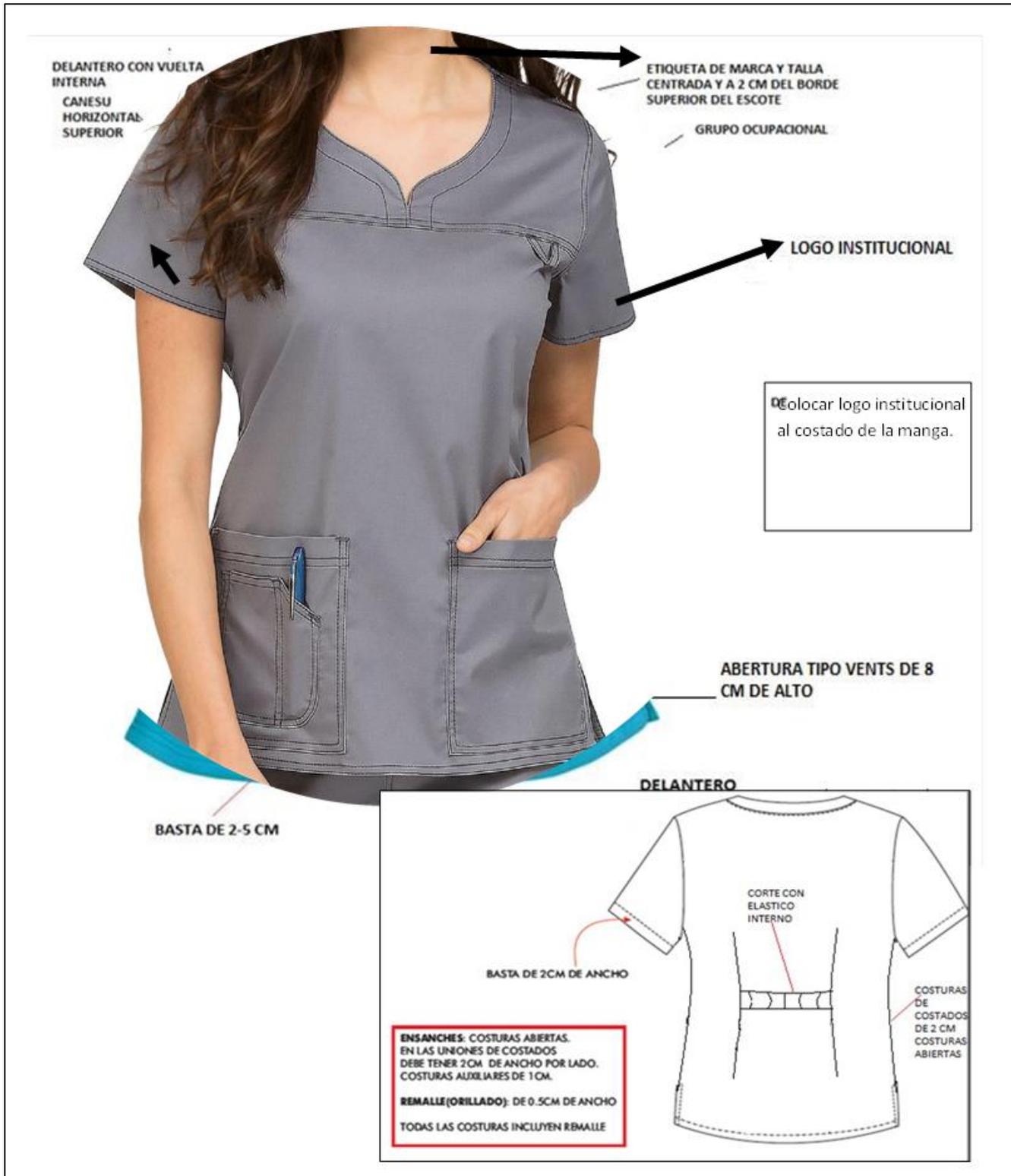
TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% /Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4452	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA BILOGO: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde cobalto
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA: BIOLOGO



PANTALÓN BIÓLOGO: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde cobalto
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN BIÓLOGO: DAMA



2.7.- UNIFORME DE FAENA PSICOLOGO DAMA:

02 CHAQUETAS y 01 PANTALON: COLOR AZUL ELECTRICO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

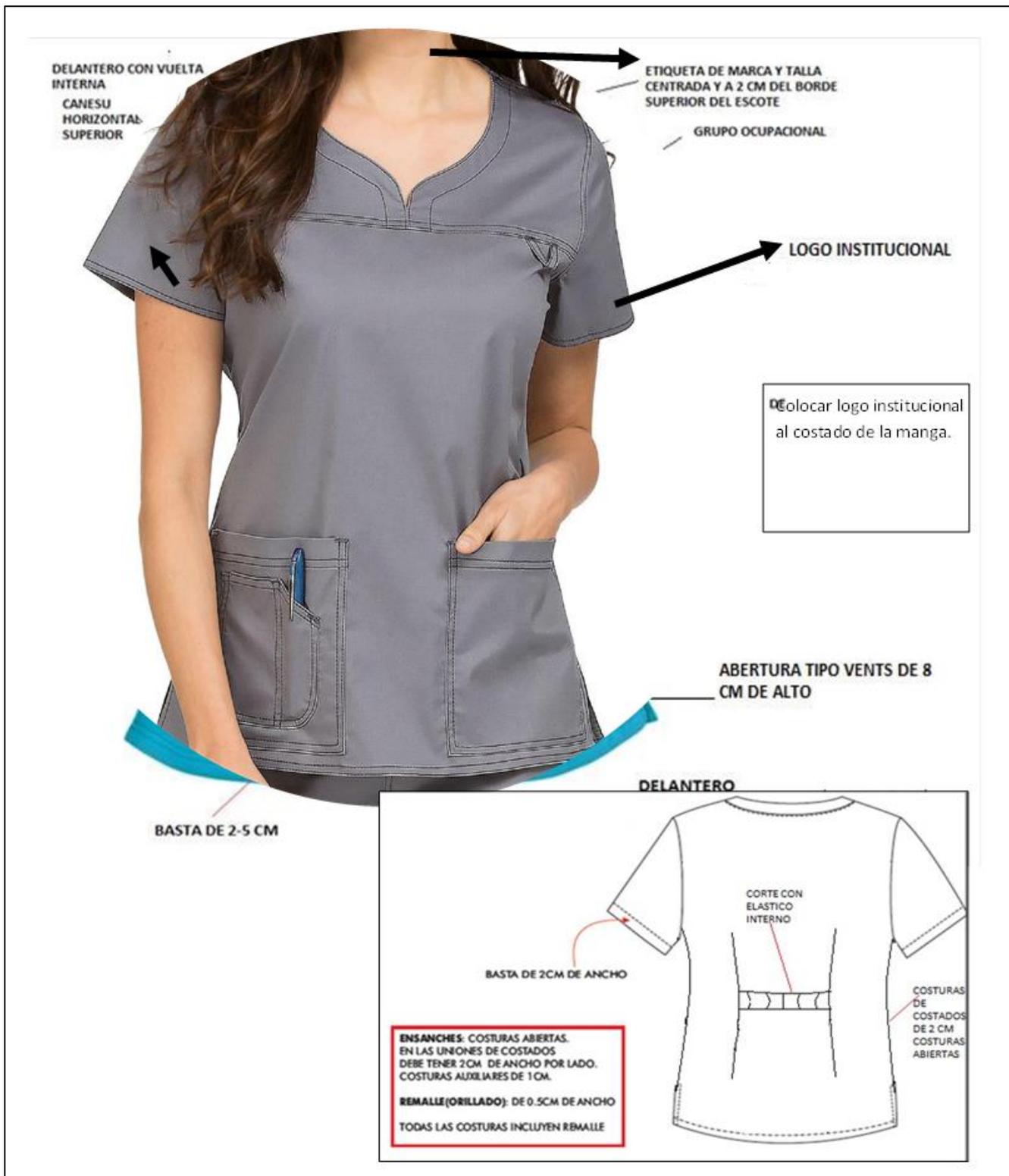
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 106	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA PSICOLOGO: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul eléctrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGO: DAMA



PANTALÓN: PSICOLOGO: DAMA
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul eléctrico
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN PSICOLOGO: DAMA



2.8.- UNIFORME DE FAENA PARA NUTRICIONISTA DAMA:

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON: COLOR CREMA

COMPOSICION DE LA TELA:

INFORMACION TECNICA

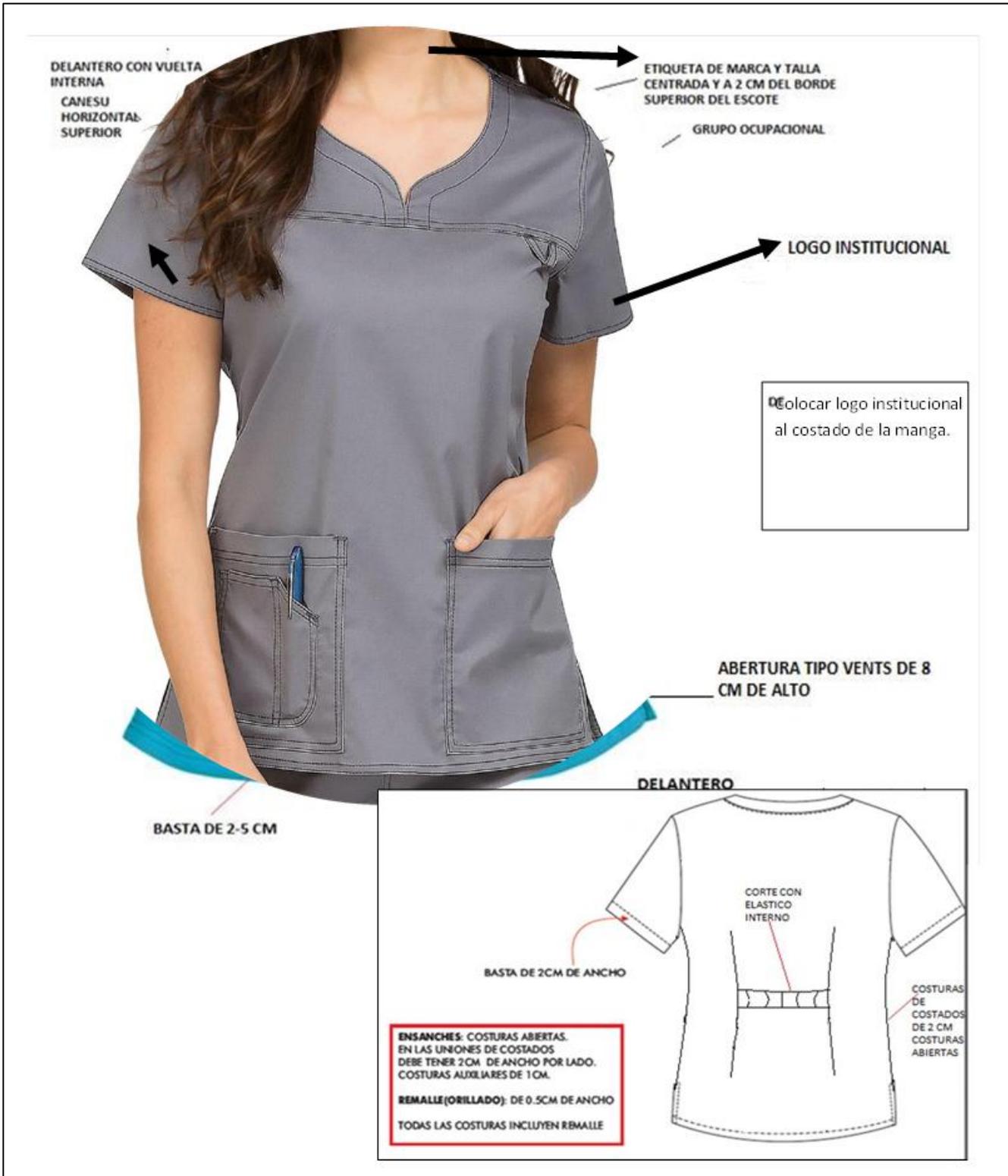
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 119	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA PARA NUTRICIONISTA:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** crema
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

- DISEÑO CHAQUETA NUTRICIONISTA: DAMA



PANTALÓN NUTRICIONISTA. DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** Crema
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.



DESIGNO PANTALÓN PSICOLOGO: DAMA

-

2.9.- UNIFORME DE FAENA TECNICO EN LABORATORIO: DAMA

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

01 PANTALON: COLOR AZUL

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

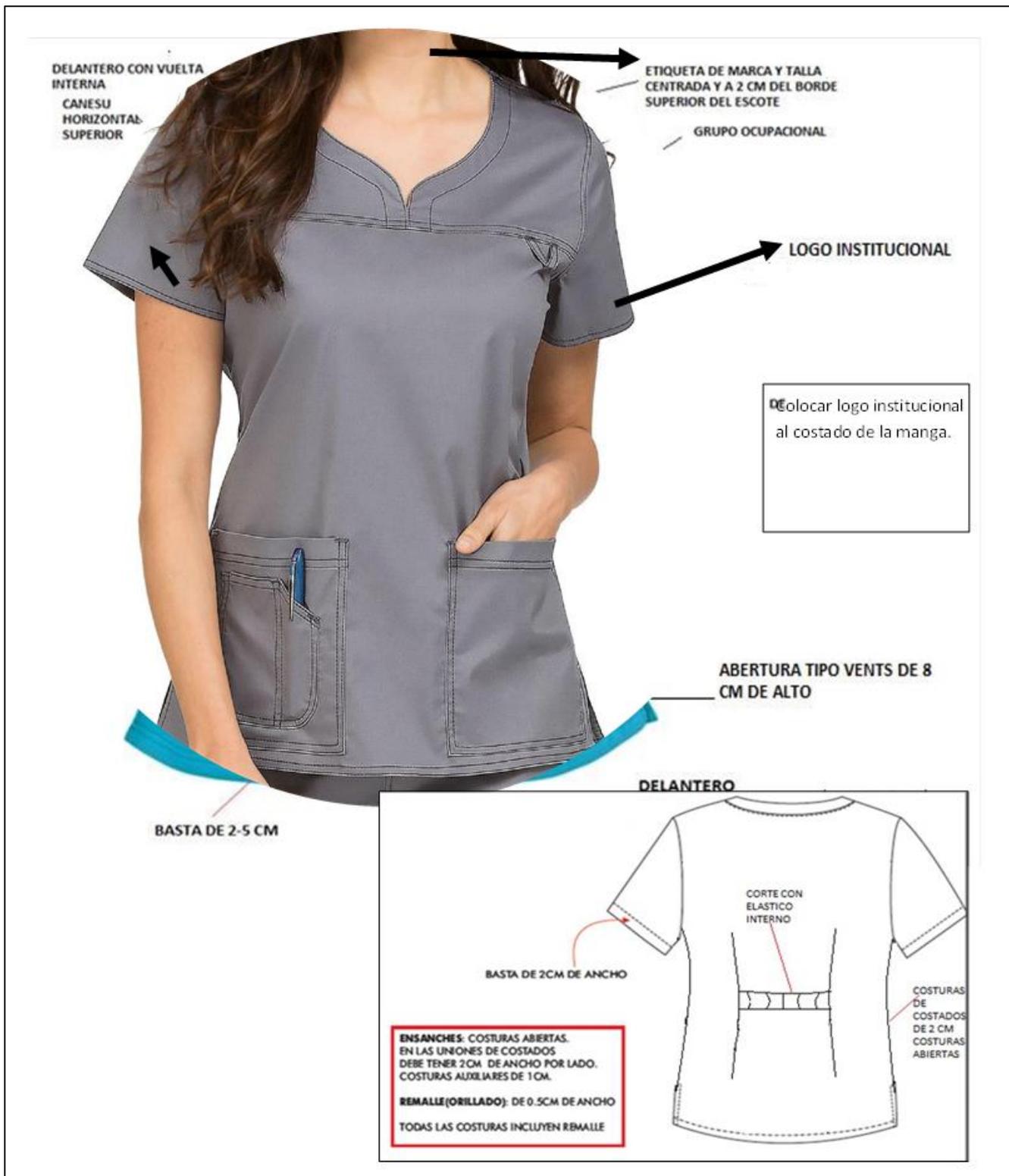
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO: DAMA



PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO: DAMA



2.10.- UNIFORME DE FAENA ASISTENTA SOCIAL: DAMA

PRENDAS: 02 CHAQUETAS BLANCO

TELA LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

01 PANTALÓN COLOR AZUL

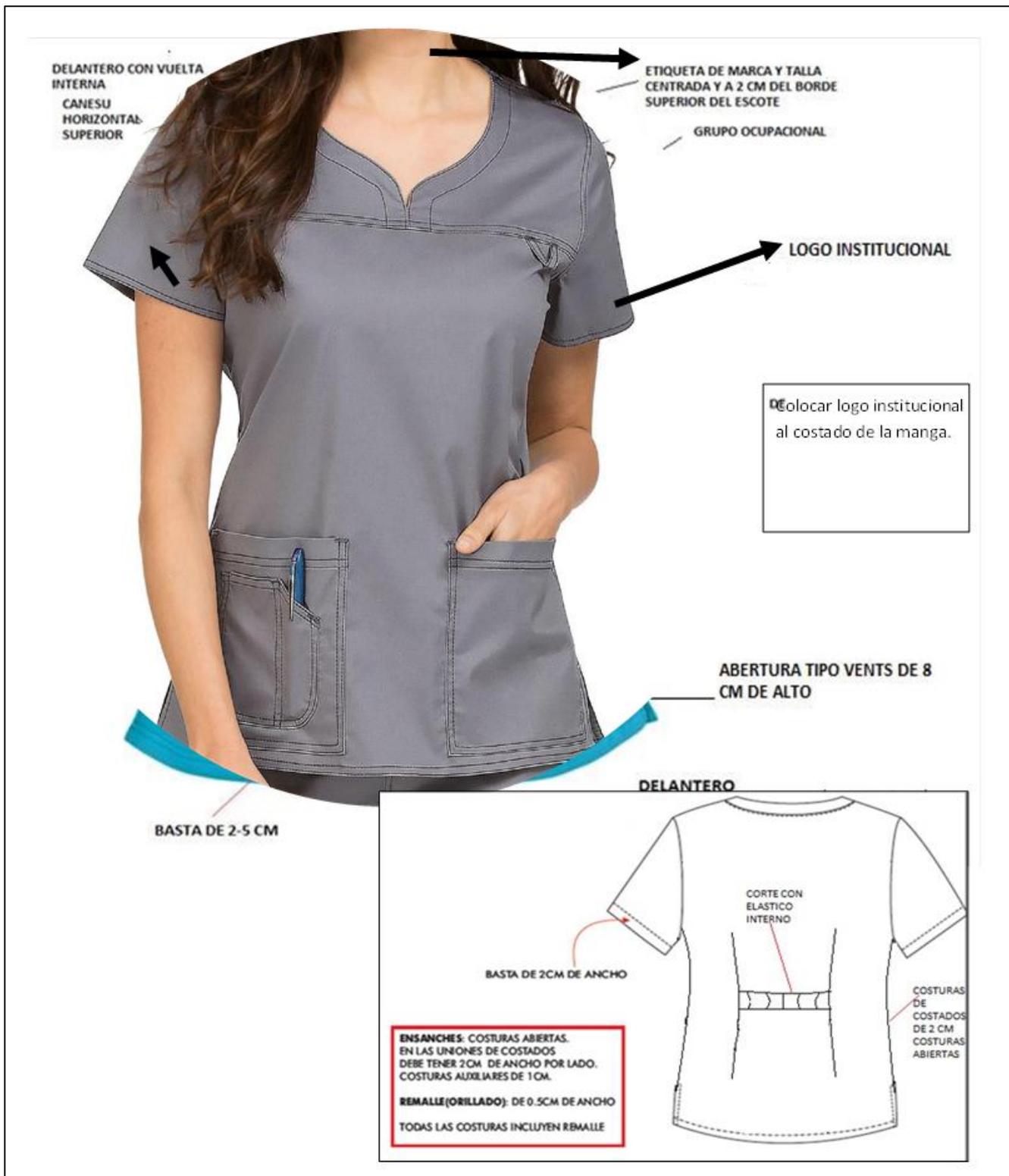
TELA LANILLA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA: ASISTENTA SOCIAL DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA ASISTENTA SOCIAL: DAMA



PANTALÓN ASISTENTA SOCIAL: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN ASISTENTA SOCIAL: DAMA



2.11.- UNIFORME DE FAENA TÉCNICO MEDICO: DAMA

02 CHAQUETACOLOR CELESTE ACERO

TELA: LANILLA POLIESTER – ANTIFLUIDO

COMPOSICION DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183916
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA LANILLA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

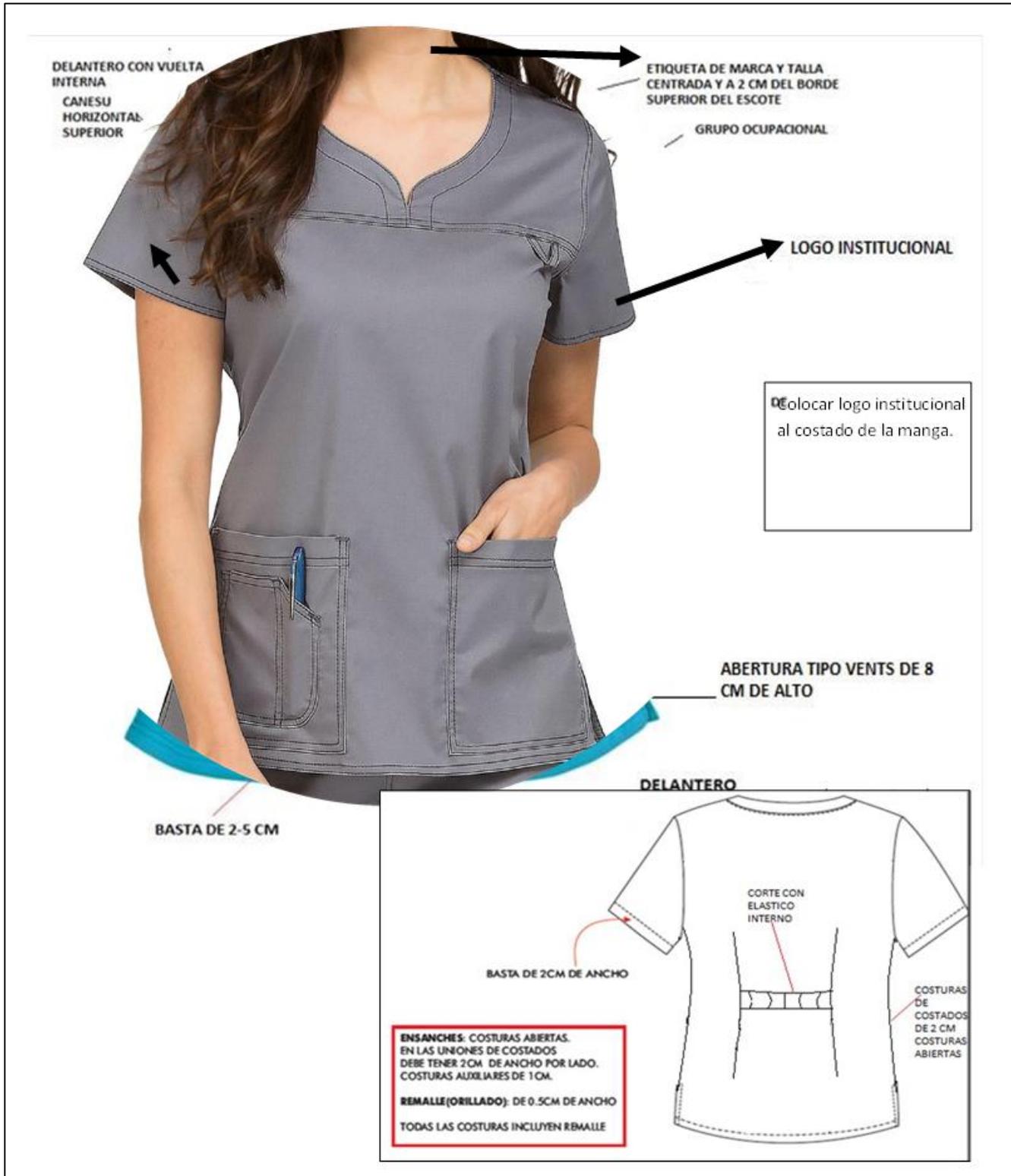
CHAQUETA: TECNICO MEDICO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste acero
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.

- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO: DAMA



PANTALÓN TECNOLÓGICO MÉDICO: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN TECNOLÓGICO MÉDICO: DAMA



2.12.- UNIFORME DE FAENA AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA

DELANTERO CON VUELTA INTERNA
CANESU HORIZONTAL SUPERIOR

ETIQUETA DE MARCA Y TALLA
CENTRADA Y A 2 CM DEL BORDE
SUPERIOR DEL ESCOTE

GRUPO OCUPACIONAL

LOGO INSTITUCIONAL

Colocar logo institucional
al costado de la manga.

ABERTURA TIPO VENTS DE 8
CM DE ALTO

BASTA DE 2-5 CM

DELANTERO

BASTA DE 2CM DE ANCHO

CORTE CON
ELASTICO
INTERNO

COSTURAS
DE
COSTADOS
DE 2 CM
COSTURAS
ABIERTAS

ENSANCHES: COSTURAS ABIERTAS.
EN LAS UNIONES DE COSTADOS
DEBE TENER 2CM DE ANCHO POR LADO.
COSTURAS AUXILIARES DE 1 CM.

REMALLE(ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO
TODAS LAS COSTURAS INCLUYEN REMALLE

PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA



2.13.-UNIFORME DE FAENA TECNICO EN REHABILITACION: DAMA

PRENDAS: 02 CHAQUETAS, 01 PANTALON COLOR AZUL TELA:

LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% /Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA TECNICO EN REHABILITACION: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster d primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos eltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN REHABILITACION: DAMA



PANTALÓN TÉCNICO EN REHABILITACION: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN REHABILITACION: DAMA



2.14.- UNIFORME DE FAENA TECNICO EN ENFERMERIA: DAMA

PRENDAS: 02 CHAQUETAS ,01 PANTALON BLANCO

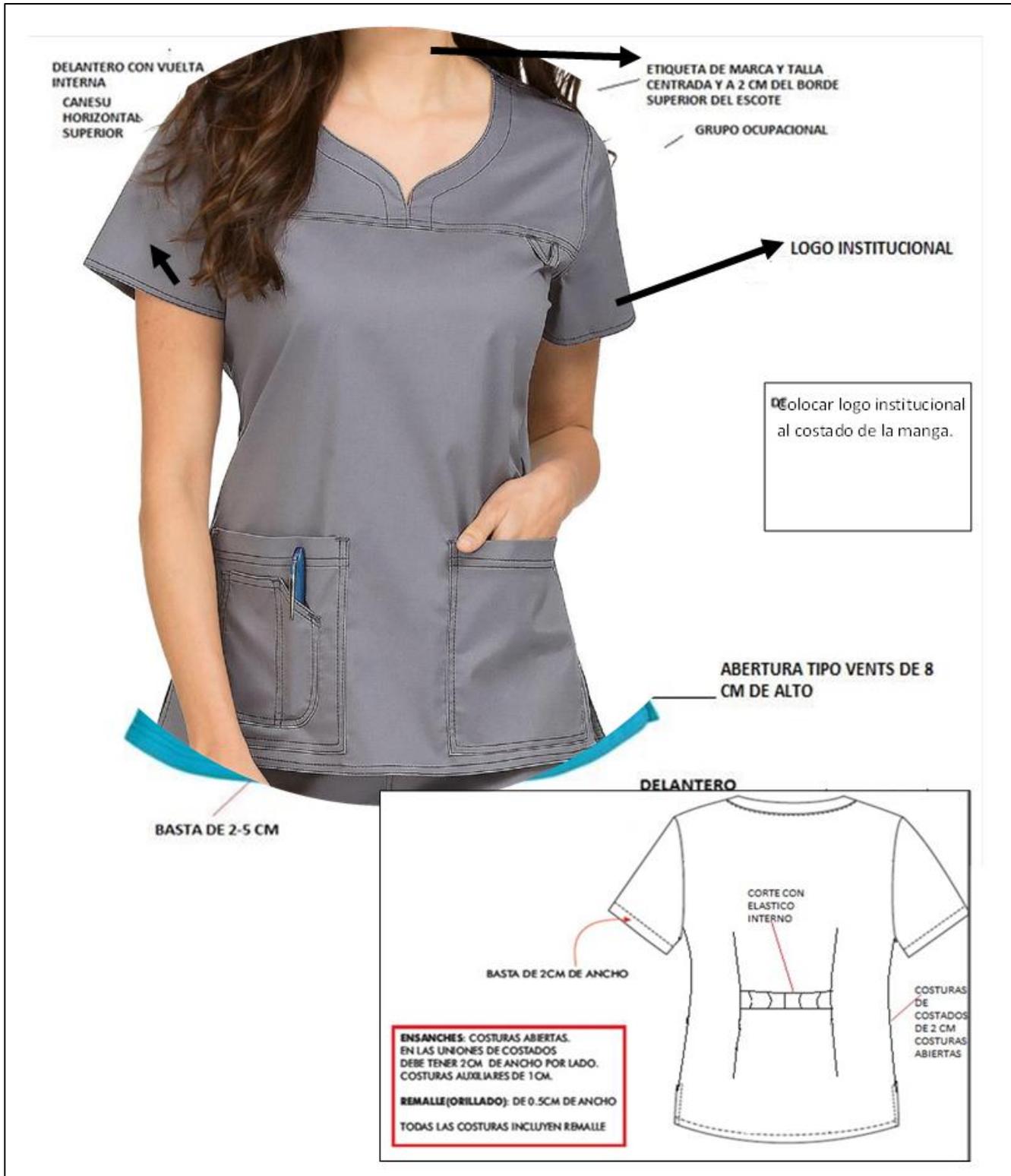
TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA: DAMA



PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERIA: DAMA DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERIA: DAMA



2.15.- UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD

PRENDAS: 02 CHAQUETAS, 01 PANTALON A Z U L

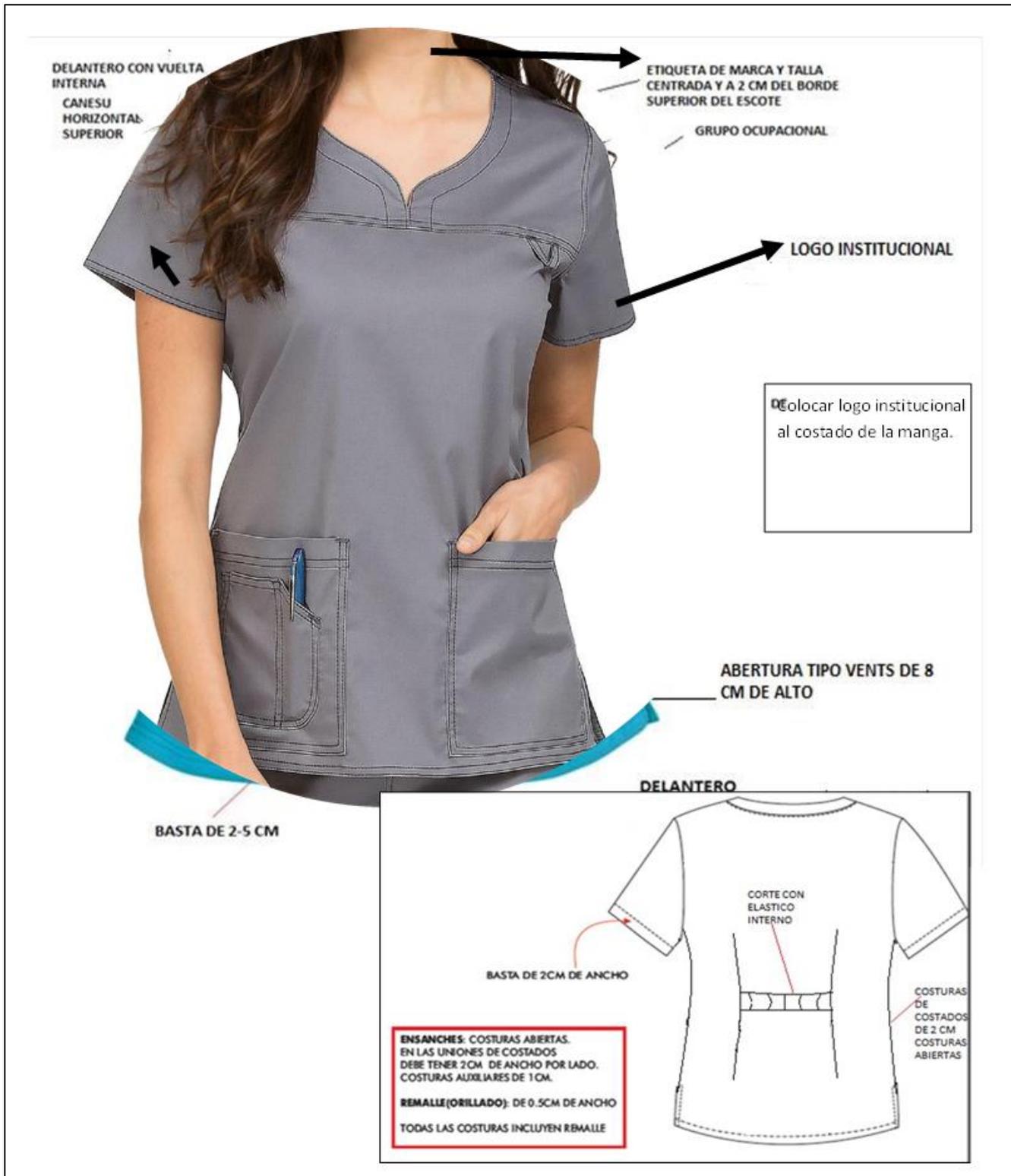
TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO DE CHAQUETA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD: DAMA



PANTALÓN UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD: DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALÓN AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD: DAMA



SUB ITEM 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE FAENA
PARA SERVIDORES PUBLICOS CABALLEROS
AÑO 2024**

3.1. UNIFORME DE FAENA MEDICO: CABALLERO

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA MEDICO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR: BLANCO**
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa resistente.

DISEÑO CHAQUETA MEDICO: CABALLERO



**LOGO
INSTITUCIONAL**

PANTALÓN MEDICO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON MEDICO: CABALLERO



3.2. UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistant

DISEÑO CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA : CABALLERO



PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA: CABALLERO

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON CIRUJANO DENTISTA: CABALLERO



3.3 UNIFORME DE FAENA OBSTETRA : CABALLERO

PRENDAS:02 CHAQUETAS COLOR GUINDA

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4454	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA OBSTETRA: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA: C A B A L L E R O



PANTALÓN OBSTETRA: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** Blanco
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON OBSTETRA – CABALLERO



3.4. UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERO: CABALLERO

PRENDAS:02 CHAQUETAS (COLOR TURQUEZA)

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGOS	ENTERO 5025	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON (COLOR AZUL)

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGOS DE TELAS	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA :

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** Turquesa
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA: CABALLERO



PANTALÓN ENFERMO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON ENFERMERO: CABALLERO



3.5. UNIFORME DE FAENA QUIMICO FARMACEUTICO: CABALLERO

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO PLANO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO: CABALLERO



PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON QUIMICO FARMACEUTICO : CABALLERO



3.6.- UNIFORME FAENA BIOLOGO : CABALLERO

PRENDAS: 02 CHAQUETAS y 01 PANTALON VERDE COBALTO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% /Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 4452	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA BIOLOGO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR:** Verde Cobalto
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA BIOLOGO: CABALLERO



PANTALÓN BIÓLOGO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** verde cobalto
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELÁSTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON BIÓLOGO: CABALLERO



3.7. UNIFORME FAENA PSICOLOGO: CABALLERO

02 CHAQUETAS y 01 PANTALON COLOR AZUL ELECTRICO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 106	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA PSICOLOGO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR:** Azul eléctrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGO: CABALLERO



PANTALÓN PSICOLOGO: CABALLERO

DESCRIPCION

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** Azul Eléctrico
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON PSICOLOGO: CABALLERO



3.8. UNIFORME DE FAENA TECNICO EN LABORATORIO FAENA: CABALLERO

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.
- **DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO: CABALLERO**



LOGO
INSTITUCIONAL

PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO:

CABALLERO DESCRIPCION

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON TECNICO EN LABORATORIO: CABALLERO



3.9. UNIFORME DE FAENA AUXILIAR DE FARMACIA FAENA: CABALLERO

02 CHAQUETAS COLOR BLANCO

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA: CABALLERO



PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA:

DESCRIPCION

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON AUXILIAR DE FARMACIA: CABALLERO



3.10. UNIFORME DE FAENA TECNICOS EN ENFERMERIA: CABALLERO

02 CHAQUETAS y 01 PANTALON COLOR BLANCO

TELA: LANILLA _ INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% /Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 4380	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA -----Directos	

CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA : CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICOS EN ENFERMERIA: CABALLERO



PANTALÓN TÉCNICO DE ENFERMERIA: CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO PANTALON TÉCNICO EN ENFERMERIA: CABALLERO



UNIFORME DE FAENA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA: CABALLERO

02 CHAQUETAS y 01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA - INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA -----Directos	

CHAQUETA: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, PILOTO DE AMBULANCIA : CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA: CABALLERO



PANTALÓN PARA CABALLERO: AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.



3.11. UNIFORME DE FAENA TECNOLOGO MEDICO: CABALLERO

02 CHAQUETAS COLOR CELESTE ACERO

TELA: LANILLA POLIESTER – ANTIFLUIDO¹

INFORMACION TECNICA

COMPOSICION DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183916
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m ²
COMPOSICIÓN	100.00% pol

01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt ²) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO -----Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA -----Directos	

CHAQUETA: TECNOLOGO MEDICO : CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** celeste acero
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO: CABALLERO



PANTALÓN PARA CABALLERO: TECNOLOGO MEDICO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo, **SIN ELASTICO**
- **CIERRE:** Metálico
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales (parte delantera) que salen de la misma costura de acuerdo a modelo. En la parte posterior lleva un bolsillo lado derecho y lleva dos bolsillos a cada costado sobre la rodilla.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estarán en bolsa de plástico resistente.

